



# Asamblea General

Septuagésimo tercer período de sesiones

**37<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 20 de noviembre de 2018, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidenta:* Sra. Espinosa Garcés ..... (Ecuador)

*En ausencia de la Presidenta, el Sr. Yelchenko (Ucrania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.05 horas.*

## **Tema 124 del programa (continuación)**

### **Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad**

**Sra. Bavdaž Kuret** (Eslovenia) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias a los Embajadores de los Emiratos Árabes Unidos y Georgia por haber piloteado la nave de nuestras negociaciones intergubernamentales en el septuagésimo segundo período de sesiones. Apreciamos mucho todos los documentos producidos hasta la fecha, incluido el documento “Elementos comunes revisados y cuestiones que deben seguir examinándose”, preparado durante el anterior período de negociaciones intergubernamentales. Ese documento ha mejorado mucho y nos ha permitido aclarar aún más nuestras posiciones. También felicito al Embajador Braun por su nombramiento.

Eslovenia sigue decidida a dar continuidad a los debates en el proceso de negociaciones intergubernamentales, sin embargo, tengo que reiterar nuestra opinión de que ha llegado el momento de avanzar. La reforma del Consejo de Seguridad recibió su más elevado apoyo político en 2005, lo que significa que desde hace tiempo dejamos atrás la posibilidad de lograr la reforma temprana que se preveía.

A principios de este mes, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre la importancia del multilateralismo y del papel de las Naciones Unidas (véase S/PV.8395). Eslovenia abogó por un Consejo de Seguridad eficaz y eficiente, capaz de detectar las preocupaciones y amenazas desde una etapa temprana y cuyos miembros asuman la responsabilidad de abordarlas. Hoy deseo sumarme a otros oradores para formular algunas observaciones generales sobre cuestiones de fondo y relativas al proceso.

Las negociaciones intergubernamentales del período de sesiones anterior demostraron que hay muchos aspectos comunes en los que podemos basarnos. Agradecemos la inclusión en los elementos revisados de aspectos comunes relativos al vínculo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el tamaño y la ampliación del Consejo, y los métodos de trabajo del Consejo. Esto nos permite tener, en un documento, una mejor idea de las cinco categorías de temas. Todas están interrelacionadas y, en nuestra opinión, ninguna puede examinarse de manera aislada respecto de las demás.

Somos conscientes de que ya se han logrado algunas mejoras en lo que respecta a los métodos de trabajo y exhortamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que hagan todo lo posible por mejorarlos aún más en beneficio de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la propia Organización.

Tenemos claro el objetivo que nos hemos fijado, a saber, lograr que el Consejo de Seguridad sea ampliamente representativo, que sea más eficiente y que su labor sea más transparente. Por lo tanto, el proceso debe

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-39089 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



conducirnos al logro de esa meta. Eslovenia considera que se han debatido y examinado a fondo opciones y propuestas para cada una de las cuestiones. Cada año dedicamos un par de reuniones a ello. Ha llegado el momento de iniciar negociaciones verdaderas.

Desde el establecimiento de la Organización, el mundo ha cambiado significativamente, y casi ninguno de esos cambios se refleja en el Consejo de Seguridad. El Consejo, al que se ha encomendado el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tiene una obligación especial con la comunidad internacional. Esa es una de las razones por las que debería representar al mundo entero, cosa que hoy no hace. Ser miembro del Consejo de Seguridad es una responsabilidad seria, y los Estados Miembros que aceptan desempeñar ese papel deben estar dispuestos a asumir la carga.

En lo que respecta a cuestiones más concretas, Eslovenia, con el objetivo de reflejar adecuadamente la realidad actual, está a favor de ampliar el número de miembros del Consejo tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. En lo que respecta a la categoría de miembros elegidos o no permanentes, consideramos que la ampliación permitiría una mayor rotación y una representación más democrática. En ese sentido, Eslovenia concede una alta prioridad a la asignación de un puesto no permanente adicional al Grupo de los Estados de Europa Oriental. En el último cuarto de siglo, el número de miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental se ha duplicado, pero el número de puestos que tiene en el Consejo sigue siendo el mismo, a saber, un puesto permanente y otro no permanente. También apoyamos la creación de nuevos puestos para los Estados africanos.

Existe un consenso general en cuanto a que la ampliación del Consejo de Seguridad mejoraría la representación de los Estados que están subrepresentados o no representados, garantizaría una representación justa y democrática, y aportaría equilibrio a la aplicación de los principios de responsabilidad, transparencia y eficiencia. Aún no estamos seguros de cuál es la fórmula, pero apoyamos soluciones que traigan más países pequeños al Consejo. Eslovenia está a favor de la asignación de puestos sobre la base de grupos regionales.

En cuanto al tamaño del Consejo reformado, Eslovenia opina que el tamaño del Consejo no debe ser un impedimento para su eficacia. En cualquier caso, sus métodos de trabajo tendrán que ser modificados o adaptados, si queremos que el Consejo sea capaz de hacer frente a factores en rápida evolución, complejos y de

efecto multiplicador que suponen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

En lo que respecta a la cuestión del veto, como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y como partidaria de la iniciativa franco-mexicana, Eslovenia aboga por restringir el uso del veto a los casos de crímenes atroces, así como por la aplicación de la máxima moderación en el uso del veto en todos los demás casos.

En cuanto a las relaciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, Eslovenia puede suscribir plenamente los elementos comunes señalados en el documento revisado. La relación, basada en -las disposiciones que figuran en la Carta, debe fortalecerse y complementarse mutuamente. Hace apenas una semana, debatimos sobre la aplicación de la revitalización de la labor de la Asamblea General (véase A/73/PV.35). Consideramos que las resoluciones pertinentes también deberían tenerse en cuenta.

Por último, en mi declaración se resaltan brevemente solo algunas de las cuestiones. Podremos proseguir nuestras deliberaciones durante las próximas negociaciones intergubernamentales. Sin embargo, permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar una vez más nuestro firme apoyo a la necesidad de avanzar en el proceso. Consideramos que la mejor manera de hacerlo y de retomar la cuestión donde la dejamos al final del anterior período de sesiones sería iniciando negociaciones concretas sobre la base de propuestas de textos concretas.

**Sra. Jazairy** (Argelia) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre de la Comité de la Unión Africana de Diez Jefes de Estado y de Gobierno sobre las Reformas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y la declaración formulada por el Representante Permanente de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/73/PV.36).

Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por su compromiso de proseguir su activa participación en el proceso de reforma del Consejo de Seguridad. En ese sentido, mi delegación espera con interés trabajar con los recién nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, la Embajadora Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Braun, de Luxemburgo.

Para comenzar, permítaseme reiterar que seguimos convencidos de la necesidad de una reforma amplia del sistema de las Naciones Unidas que defienda los principios,

los objetivos y los ideales contenidos en la Carta de las Naciones Unidas en aras de lograr un mundo más justo que se base en la universalidad, la equidad y el equilibrio regional. Con ese fin, nos mantenemos fieles a la decisión 62/557 y a otras decisiones pertinentes de la Asamblea General encaminadas a lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad, que abarque a los cinco grupos temáticos principales, teniendo en cuenta su interrelación, según lo acordado por la Asamblea. Por lo tanto, rechazamos todo enfoque fragmentario y selectivo que contradiga y vulnere el espíritu de una reforma amplia.

Tomamos nota de los esfuerzos desplegados para determinar los elementos comunes en torno a los cuales los Estados Miembros pueden unirse para la formación de consenso, en el documento titulado “La revisión de los elementos comunes junto con las cuestiones que deberían seguir examinándose”, distribuido el 14 de junio. Sin embargo, en ese documento no se reflejó con exactitud la Posición Común Africana. En este sentido —y esta es nuestra firme posición— África debe estar representada en las dos categorías del Consejo de Seguridad, y el derecho de veto, de no ser abolido, se debe ampliar a todos los nuevos miembros permanentes.

En la Posición Común Africana, incluida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, se hace hincapié en que la reforma del sistema de las Naciones Unidas debe ser inclusiva y debe abarcar todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la necesidad cada vez mayor de mejorar las relaciones entre sus dos órganos principales, a saber, el Consejo de Seguridad, principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, y la Asamblea General, principal órgano deliberante y representativo de las Naciones Unidas. La aprobación el 29 de junio de la decisión 72/557 de prórroga por consenso, en la que principalmente se insta a la continuación inmediata de las negociaciones intergubernamentales en las sesiones plenarias oficiosas durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, fue otra importante manifestación de la aceptación por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas de las negociaciones intergubernamentales como el foro apropiado para seguir debatiendo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esa decisión debería llevar a la reanudación del proceso de negociación lo antes posible.

A pesar de que representamos el mayor número de Estados Miembros de las Naciones Unidas y de que tres cuartas partes de los temas del programa del Consejo de Seguridad se refieren a nosotros, nuestro continente sigue siendo socavado al no tener representación en

la categoría de miembro permanente, que es la principal unidad de adopción de decisiones del Consejo. Por consiguiente, África exige el lugar que le corresponde en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad, como el continente que tiene los plenos atributos para desempeñar un papel más significativo en ese ámbito.

Tenemos una oportunidad única de mantener el sistema internacional en el camino que conduzca a un multilateralismo democrático, dinámico y eficaz que pueda asegurar el papel de las Naciones Unidas como el centro de la gobernanza mundial. No podemos permitirnos permanecer indiferentes ante la realidad de nuestras circunstancias mundiales que cambian rápidamente. África seguirá abogando por una reforma significativa que haga que el Consejo de Seguridad sea más pertinente y responda mejor a los actuales y los nuevos desafíos mundiales. África también seguirá promoviendo los principios fundamentales de la Carta.

Para concluir, mi delegación insiste en el hecho de que necesitamos consolidar urgentemente los avances logrados hasta el momento y acelerar el ritmo, a fin de cumplir la visión de nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005, para que el Consejo de Seguridad sea más representativo, democrático, eficaz, accesible y legítimo. Mi delegación está dispuesta, como miembro del Comité de Diez Jefes de Estado y de Gobierno, a colaborar con la Presidenta de la Asamblea General y todos los Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales para una reforma amplia, como se pide en la decisión 62/557.

**Sr. Sinirlioğlu** (Turquía) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado este debate y por su compromiso con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Nos adherimos a la declaración formulada por la Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/73/PV.36). Quisiera formular las observaciones adicionales a título nacional.

La necesidad de reformar el Consejo de Seguridad es real y urgente. Debemos asegurarnos de que el Consejo reformado refleje las realidades de nuestro tiempo. Con ese fin, debemos esforzarnos por lograr una reforma que garantice que el Consejo de Seguridad siga siendo un espejo del mundo contemporáneo, que está en constante evolución. Por lo tanto, los resultados del proceso de reforma no deberían crear un órgano estático. Para la reforma se requiere un enfoque amplio e inclusivo. Para ello, es necesario hacer hincapié en el bien común por encima de los intereses nacionales individuales. Huelga

decir que la reforma resultante debería adoptarse con la aceptación de todos los Estados Miembros. Solo así el Consejo de Seguridad puede ser más representativo, democrático, responsable y eficaz.

La insistencia en el aumento del número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad es la razón principal de la falta de progreso en el proceso de reforma. Sin embargo, una y otra vez, el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad se consume con los esfuerzos por otorgar más puestos permanentes con derecho de veto. No nos equivoquemos: el número de miembros permanentes con derecho de veto es la razón por la cual debemos reformar el Consejo en primer lugar. Es precisamente la razón por la cual, en muchas ocasiones, el Consejo de Seguridad no ha podido cumplir su mandato y brindar respuestas oportunas y adecuadas a las crisis. El Consejo ahora actúa solo en beneficio de los intereses nacionales de los que gozan de ese privilegio. El veto hace que el Consejo de Seguridad sea disfuncional, irresponsable y antidemocrático, lo que menoscaba la confianza en las Naciones Unidas y el multilateralismo en general.

El proceso de reforma debe buscar maneras de abordar los problemas actuales del Consejo de Seguridad, en lugar de exacerbarlos. El Consejo de Seguridad será más representativo y receptivo si aumentamos el número de puestos elegidos y la posibilidad de que todos los Estados Miembros sirvan en el Consejo. El Consejo de Seguridad será más responsable si el desempeño de sus miembros está sujeto a elecciones periódicas. Una mejor relación entre los miembros permanentes y no permanentes mejorará el proceso de adopción de decisiones, y el Consejo será más eficaz.

El Consejo de Seguridad debe desempeñar plenamente su papel por ser el órgano que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Ha llegado el momento de trabajar juntos de manera constructiva y lograr el acuerdo más amplio posible. Instamos a todos los Estados Miembros a que demuestren la voluntad política y la flexibilidad necesarias para facilitar el proceso de reforma.

**Sr. Boguslavskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado la sesión de hoy. La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no solo es una de las más importantes, sino también uno de los temas del programa más complejos de la Organización mundial, dado que, en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, ese órgano tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Felicitemos a los Representantes Permanentes de Luxemburgo y los Emiratos Árabes Unidos por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Abrigamos la esperanza de que sus actividades se basen en los principios de imparcialidad y de considerar plenamente las opiniones de los Estados que participan en el proceso. Damos las gracias a los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos por su labor como Copresidentes durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General.

La sesión de hoy representa el inicio de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Este no es el primer año que hemos celebrado esos debates. Se ha celebrado un total de 14 rondas de negociaciones intergubernamentales. Los Estados Miembros han podido lograr algunos avances en la esfera de la reforma, pero por ahora no hay propuestas sobre una solución universal que satisfaga a la mayoría. Los enfoques de los protagonistas de esta cuestión de la reforma siguen difiriendo en gran medida y a menudo son diametralmente opuestos. En circunstancias como estas, no vemos otra alternativa que proseguir el trabajo paciente y paso a paso encaminado a lograr un mayor acercamiento entre las posiciones de negociación durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Nuestra posición es bien conocida. Como miembro permanente del Consejo de Seguridad, Rusia toma nota de la necesidad de que ese órgano sea más representativo, especialmente con respecto a los Estados en desarrollo de Asia, África y América Latina. Sin embargo, los esfuerzos en ese ámbito no deben afectar la capacidad del Consejo para responder con eficacia y eficiencia a los nuevos retos. En ese sentido, estamos a favor de preservar el carácter compacto de la composición del Consejo de Seguridad. El número óptimo de miembros del Consejo no debe superar los veintipocos miembros. Para nosotros es inaceptable toda idea que menoscabe las prerrogativas de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, incluido el derecho de veto. Cabe recordar que el derecho de veto es un factor importante que alienta a los miembros del Consejo a encontrar soluciones equilibradas. El uso o la amenaza del uso del veto ha salvado reiteradamente a las Naciones Unidas de participar en iniciativas cuestionables.

El proceso de reforma del Consejo de Seguridad debe contar con la titularidad de todos los Estados Miembros, sin excepción, y el formato de su resultado final debería contar con el respaldo más amplio posible entre los Miembros de la Organización. Aunque no se

pueda alcanzar un consenso respecto de esa cuestión, es políticamente necesario garantizar el apoyo de un número mucho mayor de Estados Miembros que la mayoría legalmente exigida de dos tercios de la Asamblea General. Estamos convencidos de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no puede resolverse únicamente mediante la aritmética, es decir, sometiendo algunas propuestas a votación a fin de obtener el número mínimo necesario de votos. Cualquier resultado obtenido por esos medios apenas podría conferir credibilidad y eficacia al Consejo de Seguridad y claramente no fortalecería la Organización mundial. De hecho, tendría consecuencias bastante contrarias. En ese sentido, estamos dispuestos a considerar cualquier opción razonable para ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad, incluso una solución provisional basada en la avenencia, siempre y cuando se base en el consenso más amplio posible en el seno de las Naciones Unidas.

Los progresos en la reforma del Consejo de Seguridad no pueden lograrse mediante la imposición a los Estados Miembros de textos de coordinación, documentos de negociación u otras iniciativas no acordadas por todos los participantes en el proceso. En anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General se ha demostrado que son fútiles y peligrosos los intentos de forzar decisiones sobre la cuestión de la reforma sin tener en cuenta que se necesita un amplio apoyo de los Estados Miembros. El progreso respecto de la reforma del Consejo de Seguridad dependerá estrictamente de la voluntad política de los Estados Miembros y de su disposición a alcanzar una avenencia razonable. Instamos a todos a que respeten ese principio básico.

Confiamos en que los esfuerzos de la Presidenta de la Asamblea General y de los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales se centren en prestar el máximo apoyo en las negociaciones, al entender que los Estados Miembros son los titulares del proceso. Esa labor minuciosa debe llevarse a cabo de manera tranquila, transparente e inclusiva, sin plazos arbitrarios. Es importante que todos nos demos cuenta de que los plazos artificiales o los intentos de resolver un problema tan complejo de un plumazo no tienen cabida en este asunto. Además, no queremos que las negociaciones intergubernamentales den lugar a nuevas divisiones entre los Estados en un entorno hoy ya caracterizado por la turbulencia de las relaciones internacionales.

**Sr. Mlynár** (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado este debate plenario sobre la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad

y por invitarnos a hacer uso de la palabra. Damos las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por su importante liderazgo en este tema, así como en muchas otras cuestiones sustantivas que revisten importancia para los Estados Miembros. Permítaseme sumarme a las felicitaciones a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Nusseibeh, y al Representante Permanente de Luxemburgo, Embajador Christian Braun, por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General. Estoy seguro de que, bajo su dirección, podremos avanzar esta difícil tarea con eficiencia. También quisiéramos expresar nuestro sincero agradecimiento a la Embajadora Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y al Embajador Imnadze, de Georgia, por su dedicación y su ardua labor durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General.

A principios de este mes, la Presidenta de la Asamblea General distribuyó su resumen del debate general del septuagésimo tercer período de sesiones. Observamos que, durante el debate, los dirigentes del mundo, casi con total unanimidad, pusieron de relieve la importancia fundamental del multilateralismo y la cooperación internacional en la solución de los problemas mundiales y en la promoción de los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la seguridad y la estabilidad. Un número excepcionalmente elevado de Jefes de Estado y de Gobierno participaron en el debate general de este año y se refirieron a la importancia que debe darse a la cooperación multilateral como único medio para abordar los problemas que afronta la humanidad, y la mayoría de ellos señalaron el papel irremplazable de las Naciones Unidas como único foro mundial que puede abordar la multitud de problemas mundiales.

Este mes, el Consejo de Seguridad ha celebrado, a iniciativa de la Presidencia china, un debate público para reflexionar sobre las formas de fortalecer el multilateralismo y el papel de las Naciones Unidas (véase S/PV.8395). En el debate quedó demostrada la importancia crucial que el Consejo de Seguridad asigna al multilateralismo y a la solución colectiva de problemas y se puso de relieve el papel fundamental que desempeñan las Naciones Unidas desde su creación.

Esta defensa del multilateralismo es más necesaria que nunca, ya que la paz y la seguridad internacionales afrontan retos nuevos y complejos. El Consejo de Seguridad sigue teniendo un papel central en la gobernanza de la seguridad mundial y el orden internacional basado en unas normas. Al reformar el Consejo para que sea más

representativo de los miembros en general, más eficiente, más inclusivo y más apto para hacer frente a los problemas de seguridad que afronta la comunidad internacional hoy en día, estaremos haciendo una mayor inversión en el sistema multilateral, con unas Naciones Unidas más fuertes como eje. Por ello, las gestiones para reformar el Consejo de Seguridad deben acelerarse. En 2019, habrán transcurrido 40 años desde que se incluyó por primera vez la reforma sustantiva en el programa de la Asamblea General. En este sentido, quisiera añadir que mi delegación se suma a otros países para pedir que se establezcan negociaciones sustantivas y basadas en un texto.

La posición de mi delegación relativa al posible examen de la composición del Consejo de Seguridad es coherente y está bien documentada. Eslovaquia está a favor de aumentar el número de miembros tanto en la categoría permanente como en la categoría no permanente y solicita un aumento máximo a 25 miembros, que represente un equilibrio geográfico. Como cuestión de principio, los nuevos miembros del Consejo deberían tener las mismas responsabilidades y obligaciones que los actuales miembros. Deseo subrayar que la reforma del Consejo debería incluir un puesto más en la categoría no permanente para el Grupo de los Estados de Europa Oriental.

Celebramos que se hayan intensificado las gestiones durante los anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General para determinar la manera de reducir las diferencias de forma transparente y a través de un proceso impulsado por los miembros. Obviamente, las cinco cuestiones clave de la reforma de la decisión 62/557 siguen siendo los principios rectores de nuestra labor en las negociaciones intergubernamentales, que deben tratarse y resolverse como un conjunto. No obstante, creemos que en nuestras negociaciones también deberíamos prestar más atención a procurar que África esté representada más ampliamente en el Consejo de Seguridad, en particular en la categoría de miembros permanentes.

Para concluir, deseo reiterar el firme compromiso de mi delegación de llegar a un buen resultado negociado en las negociaciones intergubernamentales. Con ese fin, esperamos con interés participar en unas negociaciones abiertas, transparentes, inclusivas y orientada a los resultados.

**Sr. Fesko (Ucrania) (habla en inglés):** Agradecemos la convocatoria del debate de hoy, y quisiéramos expresar nuestro apoyo a los esfuerzos de la Presidenta de la Asamblea General por revitalizar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

No hay prácticamente ninguna delegación presente en este Salón que no comparta la premisa básica de que el

Consejo de Seguridad, en su formato actual, necesita una reforma a fondo. Al mismo tiempo, todos somos conscientes de que ahí es donde termina el consenso general. Algunos Estados Miembros abogan por una reforma radical del Consejo de Seguridad; otros exigen algo más moderado. Algunos Estados Miembros insisten en que la reforma debería haberse realizado hace mucho tiempo; otros se muestran más moderados con respecto a la cuestión del momento oportuno. Algunos Estados Miembros están dispuestos a dialogar para eliminar las diferencias existentes en un proceso de negociaciones basadas en textos reales; otros se apresuran a señalar que el sistema de las Naciones Unidas todavía no ha alcanzado un consenso, no solo sobre las cuestiones sustantivas, sino también sobre cuestiones de procedimiento.

¿A qué conclusión llegamos entonces? Si somos sinceros, debemos admitir que el proceso de reforma no ha avanzado mucho desde los primeros tiempos del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos Relativos al Consejo de Seguridad, que se estableció en virtud de la resolución 48/26, en el ya lejano año 1993.

Obviamente, ha habido cambios —y muy importantes— en la labor del Consejo en las últimas décadas. Sus métodos de trabajo han mejorado drásticamente, sus actividades han pasado a ser más transparentes y accesibles para los miembros de las Naciones Unidas, y ha aumentado considerablemente el volumen de trabajo en sí. Sin embargo, las deficiencias inherentes al diseño, la composición y los procesos de adopción de decisiones del Consejo siguen sin atenderse en gran medida.

Ucrania mantiene la postura de que lograr que el Consejo de Seguridad sea más representativo y que sus métodos de trabajo estén en consonancia con las exigencias de los tiempos modernos es algo que está pendiente desde hace mucho tiempo. Es absolutamente obvio, probablemente para todos, que el Consejo de Seguridad en su forma actual no está bien equipado para hacer frente con eficacia a los problemas del siglo XXI. Es sumamente lamentable que, mientras el mundo fuera de estos muros reclama de forma clara y contundente un Consejo de Seguridad más eficiente, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se encuentran atrapados en un círculo aparentemente perpetuo de repetir sus conocidas posiciones sobre la reforma del Consejo, año tras año, incapaces de hacer ningún avance tangible.

No sería exagerado decir que, mientras el sistema de las Naciones Unidas aplaza la reforma del Consejo, hay

gente que muere fuera de estas paredes porque el Consejo actual es simplemente incapaz de ayudarlos. Nuestra experiencia en el Consejo en 2016 y 2017 solo afianzó nuestra convicción de que, sin una verdadera reforma, el Consejo estará condenado a perder su pertinencia y su lugar en el contexto internacional. Dicho esto, quisiera aplaudir los esfuerzos de todos los miembros del Consejo, tanto anteriores como actuales, por mejorar sus métodos de trabajo. Para ser justos, los miembros permanentes también han hecho a menudo todo lo posible por ayudar a enaltecer al Consejo a pesar de sus limitaciones.

Damos las gracias a los Copresidentes del anterior período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad —los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos Árabes Unidos— por su sincero empeño y por su ardua labor para tratar de tender puentes y reducir las diferencias entre las posiciones de los Estados Miembros. Le deseamos el mayor de los éxitos al nuevo equipo de Copresidentes, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y Luxemburgo, en la dirección de las negociaciones en los próximos meses. Pueden contar con nuestro apoyo en su difícil tarea de dirigir las negociaciones intergubernamentales.

Ahora que estamos a punto de iniciar una nueva ronda de consultas en el formato de negociaciones intergubernamentales, quisiera reiterar la posición de Ucrania de que estamos dispuestos a examinar todas las opciones progresistas y nuevos enfoques de la reforma del Consejo de Seguridad, en particular los que tengan por objeto racionalizar el proceso de negociación y hacerlo más pragmático y orientado a obtener resultados.

Por nuestra parte, hay dos cuestiones que consideramos de suma importancia en el proceso general de reforma. En primer lugar, en cuanto a la representación en el Consejo del Grupo de los Estados de Europa Oriental, para nosotros es una cuestión de principio que se dé por lo menos un puesto más a dicho Grupo en la categoría de miembros elegidos. En segundo lugar, debo recalcar que, para mi país, la necesidad de que los miembros de las Naciones Unidas reconsideren el papel del veto en la labor del Consejo de Seguridad es una de las máximas prioridades.

Todos hemos visto demasiados casos en los que se ha utilizado el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad contraviniendo directamente sus obligaciones de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por ello, abogamos por la eliminación gradual del veto, y apoyamos firmemente todas las iniciativas encaminadas a limitar su uso. Como mínimo, el

uso del veto debería limitarse no solo en los casos en que el Consejo de Seguridad examine la adopción de una decisión encaminada a evitar el genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, con arreglo a la iniciativa franco-mexicana y el código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, sino también cuando un miembro permanente esté involucrado en un conflicto o situación del que se ocupa el Consejo de Seguridad y, por lo tanto, no pueda ejercer su derecho de voto con imparcialidad debido a un conflicto de intereses. Cuando un miembro permanente del Consejo de Seguridad es parte en un conflicto con respecto al cual el Consejo de Seguridad está a punto de adoptar una posible decisión, el ejercicio del derecho a veto por dicho miembro impide directamente que el Consejo cumpla con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Consideramos que la cuestión de limitar la capacidad de una parte en el conflicto de abusar del derecho de veto en las situaciones pertinentes ha de tenerse en cuenta durante las negociaciones intergubernamentales y aplicarse como parte integrante de la reforma del Consejo de Seguridad. Para concluir, espero que este año podamos avanzar hacia el objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad, y mi delegación está dispuesta a colaborar de manera constructiva con todos los Estados Miembros que comparten ese objetivo.

**Sr. Elnour** (Sudán) (*habla en árabe*): En primer lugar, deseamos dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por convocar esta sesión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Asimismo, damos las gracias al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, Sr. Miroslav Lajčák, así como a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos y el Representante Permanente de la República de Georgia, por su labor durante el anterior período de sesiones de la Asamblea General en relación con las negociaciones intergubernamentales sobre este importante tema del programa. Reafirmamos nuestra disposición a colaborar con la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos y el Representante Permanente de la República de Luxemburgo, los dos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales en el actual período de sesiones.

Nos sumamos a las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y el representante de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase

A/73/PV.36). También quisiera hacer las siguientes observaciones a título nacional.

Huelga decir que la reforma del Consejo de Seguridad constituye un pilar esencial del proceso de reforma de las Naciones Unidas actualmente en curso. Esto es absolutamente evidente, ya que la credibilidad y la imagen de las Naciones Unidas en nuestro mundo contemporáneo básicamente dependen del éxito de nuestros esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad, con el objetivo de hacerlo más representativo y transparente a fin de afrontar los desafíos cada vez mayores y las misiones que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, la delegación de mi país expresa su preocupación por la lentitud de las negociaciones intergubernamentales sobre dicha reforma. Han transcurrido 25 años desde que comenzaron, y pese a algunos pequeños avances todavía no se ha logrado el objetivo deseado. El progreso alcanzado no es proporcional al empeño que se ha puesto en ello ni a la urgencia de la reforma del Consejo de Seguridad.

La delegación de mi país considera que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser un proceso global que abarque los cinco puntos acordados: aumento de la representación de los miembros permanentes y no permanentes de los miembros del Consejo; representación geográfica equitativa; los métodos de trabajo del Consejo; el proceso de adopción de decisiones, incluido el derecho de veto, y el programa del Consejo. En ese sentido, hacemos un llamamiento a favor de que la agenda del Consejo satisfaga las necesidades y los intereses tanto de los países en desarrollo como de los desarrollados. De ese modo, el Consejo sería más representativo, eficaz y responsable.

Mi delegación también pide que se resuelva la injusticia histórica a la que han estado sometidos los países africanos mediante el aumento de su representación permanente y no permanente en el Consejo, de conformidad con el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. También exhortamos a que se establezca una representación equitativa en el Consejo de Seguridad de los Estados Árabes en ambas categorías, permanentes y no permanentes, de acuerdo con la declaración formulada por el representante de Kuwait.

Con respecto a la reforma de los métodos de trabajo del Consejo, la delegación de mi país insta a adoptar un reglamento permanente, que es provisional desde hace más de 70 años, aumentar el número de sesiones públicas e incrementar la participación de los Estados cuya situación figura en el programa del Consejo.

En cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la delegación de mi país pide a todos los órganos de las Naciones Unidas que cumplan sus mandatos de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas sin invadir las competencias de otros órganos. Expresamos nuestra gran preocupación por el hecho de que el Consejo se implique en asuntos que, de conformidad con la Carta, son competencia de la Asamblea General, y por el hecho de que ciertos Estados utilicen el Consejo de Seguridad en interés propio. Subrayamos la necesidad de respetar los principios de neutralidad y no selectividad, y de evitar que exista una doble moral en la labor del Consejo.

La delegación de mi país también hace hincapié en la necesidad de evitar que se invoque el Capítulo VII de la Carta para abordar cuestiones que no constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, promoviendo al mismo tiempo el uso de los capítulos VI y VIII, sobre todo en vista del papel cada vez mayor que desempeñan las organizaciones regionales a la hora de abordar cuestiones que atañen a sus regiones. La más importante de ellas es la Unión Africana, que en abril de 2017 firmó el Marco Conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Africana para una Alianza Reforzada en materia de Paz y Seguridad, acuerdo que podría utilizarse para promover la paz y la estabilidad en el continente africano.

Mi delegación expresa su profunda preocupación por el aumento del uso de las sanciones en el Consejo de Seguridad. En ese sentido, exigimos que se respeten los principios de la Carta y no se impongan sanciones hasta que no se agoten todos los demás medios de arreglo pacífico de controversias. Antes de imponerlas, deberían estudiarse exhaustivamente las consecuencias trascendentales de tales sanciones, habida cuenta de que estas son solo un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismas. En los casos en que se hayan impuesto sanciones, pedimos su examen periódico y flexible en función de la evolución sobre el terreno.

Para concluir, reafirmamos nuestra disposición a trabajar con la Presidenta y los dos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Vaultier Mathias** (Portugal) (*habla en inglés*): Para comenzar, permítaseme dar las gracias a la Presidenta por su interés en promover un debate de seguimiento constructivo sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

También expreso mi agradecimiento a los Representantes Permanentes de Georgia y los Emiratos

Árabes Unidos por su papel como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el período de sesiones anterior y celebramos el nombramiento de los Copresidentes de este año, la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos y el Representante Permanente de Luxemburgo, a quienes transmito mis mejores deseos y mi apoyo en la difícil labor que tienen por delante.

Portugal considera que este proceso debe ser inclusivo, transparente y exhaustivo, generar soluciones que gocen de un amplio consenso entre los Estados Miembros, un consenso que vaya mucho más allá de la mayoría de los dos tercios de la Asamblea General. En ese sentido, consideramos que hay que examinar el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad permanentes y no permanentes. Esa mejora de la inclusividad del Consejo no debe poner en peligro su eficiencia. Por consiguiente, el derecho de veto no debería extenderse a los posibles nuevos miembros permanentes. Con la misma voluntad de mantener la eficacia del proceso de adopción de decisiones, debemos evitar añadir nuevas categorías a las dos ya existentes de miembros permanentes y no permanentes.

La reforma del Consejo de Seguridad también debe incluir la mejora continua de sus métodos de trabajo. Portugal siempre ha defendido ese principio, especialmente como miembro del Consejo de Seguridad, cuando tuvimos el honor de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, así como en el marco de nuestra participación en el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Debe estar a la altura de las expectativas que todos tenemos de su labor y reflejar debidamente las circunstancias del mundo actual. En ese sentido, permítaseme citar las palabras de mi Presidente, quien, en su declaración en el debate general de este año, declaró que:

“si no logramos reformar el Consejo de Seguridad a través de un consenso de amplia base, estaremos desestimando la geopolítica del siglo XXI” (A/73/PV.9, p. 26).

Para que el Consejo de Seguridad sea más representativo es necesaria la presencia, como mínimo, del continente africano, el Brasil y la India. La aplicación correcta del principio de equilibrio geográfico también debe traducirse en una mejora de las oportunidades para los países pequeños y medianos. Abrigamos la sincera esperanza de que gracias a la continuación de las

negociaciones intergubernamentales podamos avanzar y ampliar el alcance de los elementos de consenso que ya se habían convenido. Portugal está dispuesto a seguir apoyando ese proceso y a alentar el liderazgo de la Presidente en ese sentido.

**Sr. Djani** (Indonesia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias a la Presidenta por haber convocado esta importante sesión. Damos la bienvenida y felicitamos a los nuevos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Christian Braun, de Luxemburgo. Indonesia les asegura su plena cooperación y compromiso en el que espera sea un período de sesiones productivo. También damos las gracias a los anteriores Copresidentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia por su importante liderazgo y su labor, en particular mediante su revisión de los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose, que ha permitido centrar más el debate.

En vista del aumento de los conflictos en los últimos años, y de que algunos de los viejos conflictos siguen sin resolverse y son cada vez más complejos, se ha puesto en duda, legítimamente, la capacidad del Consejo de Seguridad para cumplir con su responsabilidad según el mandato de la Carta de las Naciones Unidas. En numerosas ocasiones, el Consejo no ha sido capaz de defender el derecho internacional humanitario, las normas de derechos humanos y los propósitos y principios de la Carta, con consecuencias devastadoras para muchas personas inocentes. Indonesia insta una vez más a acometer una reforma integral del Consejo de Seguridad, que convierta al Consejo en un órgano eficaz, responsable y democrático, y que represente equitativamente a las regiones y las realidades del mundo contemporáneo. Este asunto se ha prolongado durante demasiado tiempo, mientras el mundo ha cambiado drásticamente. Solo si se respetan las normas universales establecidas, en particular la Carta, se podrá garantizar mejor la paz y la seguridad para todos, grandes o pequeños. Permítaseme ahora exponerles algunas ideas en nombre de la delegación de Indonesia en relación con la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

En primer lugar, si bien Indonesia está a favor de eliminar el derecho de veto, habida cuenta de las arraigadas circunstancias, acoge con satisfacción las medidas que regularán estrictamente su uso. Apoyamos un mecanismo viable que garantice que el veto no se utilice para menoscabar la causa de la humanidad y la justicia. Un obstáculo evidente es el uso arbitrario del veto que, en

el caso de atrocidades en masa, ha dejado impotente al Consejo en muchas ocasiones. El ejercicio del veto es contrario a los deseos de la mayoría y constituye una negación de la democracia. Por ese motivo, Indonesia apoya la iniciativa de abstención del uso del veto en situaciones en que se cometen delitos en masa, así como del código de conducta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

En segundo lugar, deseo abordar la cuestión de la composición y la representación regional. Estamos firmemente convencidos de que los numerosos problemas mundiales complejos y multidimensionales no podrán afrontarse a menos que las diversas perspectivas regionales se reflejen también en la toma de decisiones del Consejo. Estamos de acuerdo en que se creen al menos otros cuatro puestos no permanentes para Asia y África, así como más puestos para América Latina y el Caribe. Con la experiencia de las diversas regiones en el establecimiento de la paz, el desarrollo y la estabilidad sostenibles, hay ideas valiosas y redes de influencia que pueden ser de gran ayuda en el Consejo y, por ende, para la paz en el mundo.

Indonesia reafirma que la composición del Consejo debe guiarse por consideraciones democráticas y centrarse en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad de manera justa y eficiente. Asimismo, prevenimos que, a la larga, no habrá separación de categorías en la composición del Consejo. Entretanto, instamos a dar un mayor grado de inclusividad y responsabilidad a los diez miembros no permanentes del Consejo, teniendo en cuenta que son elegidos democráticamente por todos los miembros de la Organización.

En tercer lugar, con respecto a los métodos de trabajo, Indonesia destaca que es necesario mejorar la comunicación y coordinación entre todos los órganos conexos de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, así como con los órganos de la Secretaría. Estamos convencidos de que se puede hacer más para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, tal como se menciona en el documento S/2017/507, como por ejemplo codificar y concluir el reglamento provisional del Consejo de Seguridad, en vigor desde hace seis décadas.

También consideramos que hay margen para introducir nuevas mejoras en la esfera del mantenimiento de la paz, que puede considerarse la actividad fundamental del Consejo de Seguridad. Es importante entablar diálogos intensivos entre el Consejo y los países anfitriones con vistas a crear mejores entornos en los lugares

donde se desplegará el personal de mantenimiento de la paz. Dichos diálogos podrían parecer una nimiedad; sin embargo, seguramente constituyen el elemento más importante a la hora de determinar el éxito de la misión. Además, Indonesia desea que mejoren las consultas entre el Consejo de Seguridad y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, que ponen en peligro a su personal sobre el terreno para cumplir los mandatos de las Naciones Unidas. Eso es lo que entendemos por contribuciones concretas, y creo que tanto los países pequeños como los grandes merecen tener un lugar en el Consejo de Seguridad sobre la base de sus contribuciones concretas.

Para concluir, quiero subrayar el profundo compromiso de Indonesia de seguir colaborando para promover enfoques prácticos para una verdadera reforma del Consejo, que cuente con el apoyo de todos. Al fin y al cabo, ese órgano —el Consejo de Seguridad— nos pertenece a todos.

**Sr. Beleffi** (San Marino) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Permítaseme también encomiar su interés por revitalizar las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, cuyo proceso de reforma debe ser abierto, transparente e inclusivo, de conformidad con la decisión 62/557 de la Asamblea General.

San Marino hace suya la declaración formulada por el representante de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/73/PV.36), y quisiera hacer algunos comentarios en nombre de mi país.

En la decisión 62/557 se indica que para lograr una verdadera reforma del Consejo de Seguridad es necesario adoptar un enfoque amplio y que los Estados Miembros deben impulsar las negociaciones. En los últimos 10 años, las negociaciones intergubernamentales han permitido la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el proceso de reforma. Los debates, que se han basado en la transparencia y la inclusividad, nos han permitido encontrar grandes elementos comunes entre los Estados Miembros. Sabemos que sigue habiendo grandes divergencias sobre cuestiones fundamentales de la reforma. Ahora tenemos la responsabilidad colectiva de hacer avanzar el proceso a fin de encontrar nuevas convergencias entre los Estados Miembros.

Consideramos que debemos trabajar en la idea de una solución de avenencia si queremos lograr una reforma amplia del Consejo de Seguridad que pueda obtener la aceptación política más amplia posible de los Estados

Miembros. La solución de avenencia del grupo Unidos por el Consenso puede integrar el principio de democracia, transparencia y rendición de cuentas en un Consejo de Seguridad ampliado, además de atender debidamente la solicitud de los grupos regionales de corregir su representación insuficiente en el Consejo.

Nuestra propuesta es amplia: presenta un modelo de reforma que tiene en cuenta los intereses del Consejo de Seguridad, que de hecho están en consonancia con los intereses de todos los Estados Miembros. Ahora que todos conocemos muy bien nuestros respectivos puntos de vista sobre diversos aspectos de la reforma, debemos demostrar flexibilidad y voluntad de avenencia a fin de construir un proceso digno de crédito para la reforma del Consejo de Seguridad.

Por último, quisiera desear todo lo mejor en su labor a los recién nombrados Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Representantes Permanentes de Luxemburgo y los Emiratos Árabes Unidos. Pueden contar con el apoyo de San Marino.

**Sra. Bogyay** ( Hungría) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado este importante debate. Tras acordar muchas reformas innovadoras relativas a todos los pilares principales de la Organización durante los períodos de sesiones anteriores, no debemos descansar. Aún tenemos por delante la próxima etapa —la ejecución de este ambicioso plan de reestructuración—, así como acometer quizá la más difícil de las reformas, a saber, la del Consejo de Seguridad.

Hungría está firmemente convencida de que el proceso de reforma de las Naciones Unidas no puede darse por terminado hasta que su principal órgano ejecutivo se adapte a los retos del siglo XXI. Debido a la naturaleza integrada de las amenazas de hoy en día, debemos claramente encontrar soluciones duraderas. Como mencionó acertadamente la Presidenta en su declaración de apertura ante la Asamblea General en septiembre,

“la continuación del proceso de reforma del Consejo de Seguridad, en consonancia con la voluntad y el compromiso de los Estados” (A/73/PV.1, p. 3)

sigue siendo una prioridad. Hungría es partidaria de la reforma del Consejo de Seguridad desde hace mucho tiempo.

Permítaseme dar las gracias a los Copresidentes del anterior período de sesiones, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia, y felicitar a los dos nuevos Copresidentes, los

Embajadores de los Emiratos Árabes Unidos y Luxemburgo. Las mejores prácticas del período anterior fueron las consultas estrechas y transparentes que se realizaron con todos los Estados Miembros y la antelación con que se planificó el calendario previsto, que, en mi opinión, deberían continuar este año.

Hungría considera que necesitamos un programa razonablemente ambicioso pero realista, con debates prácticos orientados a los resultados sobre los cinco aspectos de la reforma. No debemos quedar atrapados en un círculo de repetir las mismas sesiones de negociaciones intergubernamentales una y otra vez. En nuestra opinión, todos los documentos importantes acordados durante los anteriores períodos de sesiones deberían tenerse en cuenta, ya que eso nos permitirá avanzar sobre los progresos que ya se han realizado. Permítaseme subrayar brevemente los principales aspectos de la posición de Hungría sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

En relación con el tamaño y la configuración del Consejo de Seguridad, Hungría sigue estando a favor de ampliar la categoría de miembros permanentes y no permanentes del Consejo. Al mismo tiempo, estamos dispuestos a examinar todas las propuestas prácticas con la esperanza de reunir el apoyo más amplio posible, así como estudiar soluciones provisionales. La ampliación debe basarse en la representación geográfica equitativa. Hacemos un llamamiento a favor de crear un segundo puesto no permanente para el Grupo de los Estados de Europa Oriental, una solicitud que forma parte de todo modelo de ampliación. También reconocemos y respetamos las aspiraciones de otros grupos regionales e interregionales.

La ampliación del Consejo de Seguridad exigirá una reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Hemos sido testigos de avances positivos en ese ámbito, que deben continuar. En cuanto a la relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, es necesario hacer más para elaborar unas normas más claras y detalladas sobre la coordinación y cooperación del Consejo con los órganos principales de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otras partes interesadas.

En lo que respecta a la cuestión del veto, nos sentimos alentados por el creciente apoyo de los Estados Miembros al código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, que tiene por objeto prevenir o poner fin a los crímenes atroces, así como la propuesta franco-mexicana sobre la restricción voluntaria del uso del veto en ciertos casos. Estas iniciativas pueden conducir a una solución más a largo plazo sobre la cuestión.

Quisiera asegurar al Presidente que la participación constructiva de Hungría continuará en el futuro.

**Sr. Edrees** (Egipto) (*habla en árabe*): La delegación de mi país hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y por el representante de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/73/PV.36). Permítaseme añadir las observaciones siguientes a título nacional.

En primer lugar, deseamos dar las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por convocar esta sesión plenaria sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Esta cuestión es de suma importancia para todos los miembros de las Naciones Unidas. Encomio los esfuerzos realizados por los sucesivos Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales, en particular los apreciados esfuerzos realizados en el septuagésimo segundo período de sesiones por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Lana Nusseibeh, y el Representante Permanente de Georgia, Sr. Kaha Imnadze, ambos sumamente capaces. También celebramos la decisión de renovar el nombramiento de la Sra. Nusseibeh y nombrar al Representante Permanente de Luxemburgo como Copresidentes de las negociaciones en el actual período de sesiones, que se basarán en la labor de los períodos de sesiones anteriores para garantizar el consenso y el fomento de la confianza entre todos los Estados y los grupos. Les deseamos mucho éxito y les expresamos nuestro total apoyo.

Las Naciones Unidas están siendo sometidas a muchos procesos y operaciones de reforma que reforzarán su capacidad para alcanzar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y le permitirán afrontar los nuevos desafíos internacionales contemporáneos. Eso reforzará nuestra plena convicción de que es necesario efectuar una reforma genuina y amplia del Consejo de Seguridad, como una de las bases esenciales de la reforma de las Naciones Unidas, en particular porque, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Dicho Artículo estipula que el Consejo desempeña las funciones que le impone esa responsabilidad en nombre de todos los Miembros de las Naciones Unidas, lo que suscita algunas preguntas lógicas. ¿Cómo puede representar el Consejo a los Miembros de las Naciones Unidas si el propio Consejo no representa equitativamente a

todos los Miembros y grupos de la Organización? ¿Puede lograrse una representación equitativa si el número de miembros del Consejo no se ha incrementado desde 1965? El número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha subido de 117 a 193, lo que supone un aumento de casi el 40% en ese tiempo.

Más aún, ¿cómo podemos preservar la credibilidad del Consejo de Seguridad y la legitimidad de sus decisiones si uno de los principales grupos regionales —el Grupo de los Estados de África, que representa a más de un cuarto de los Miembros de las Naciones Unidas— tiene una nula representación entre los miembros permanentes y una representación muy escasa en el conjunto del Consejo? Esas preguntas no son nuevas. Ya fueron abordadas en la Asamblea General en los últimos dos decenios, pero en el curso de los años se ha hecho cada vez más necesario darles respuesta.

Vuelvo a manifestar la firme adhesión de Egipto a la Posición Común Africana, tal como se expresa en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Esa posición ha sido reafirmada en varias cumbres africanas y recoge una visión global sobre la reforma del Consejo de Seguridad, en particular sobre la cuestión del derecho de veto. Un mayor apoyo a la Posición Común Africana refleja el creciente reconocimiento, entre los Miembros de la Asamblea General, con respecto a la necesidad de acabar con la injusticia histórica cometida contra el continente africano. Ello permitiría al continente desempeñar el papel que le corresponde como interlocutor de pleno derecho en el proceso decisorio del Consejo en general, y en particular en lo concerniente a las cuestiones africanas incluidas en el orden del día, teniendo en cuenta que las cuestiones africanas representan la parte más sustancial de la labor del Consejo.

Asimismo, insisto desde esta tribuna en la necesidad de responder a la legítima demanda de los Estados árabes de contar con una representación equitativa en un Consejo más amplio y concederles un puesto permanente con todas sus atribuciones en cualquier futura ampliación del Consejo, sobre todo porque un número cada vez mayor de cuestiones que ocupan al Consejo se refieren a la región árabe. No puedo sino encomiar la posición histórica del Movimiento de los Países No Alineados sobre la reforma del Consejo de Seguridad, tal como fue reafirmada recientemente en la Conferencia Ministerial del Movimiento, celebrada en Bakú en abril, donde se reiteró que la ampliación del Consejo y la reforma de sus métodos de trabajo deben conducir a un Consejo más democrático, representativo, eficaz y responsable. El Consejo debe incluir en su labor tanto los intereses y necesidades

de los países desarrollados como los de los países en desarrollo, de una manera objetiva y no selectiva.

A este respecto, Egipto cree que no habrá una verdadera reforma del Consejo de Seguridad si no se resuelve el desequilibrio estructural imperante; esto es, la hegemonía que tienen en la labor del Consejo los miembros permanentes, que son los únicos que poseen el derecho de veto. Esta situación demuestra lo acertado de la Posición Común Africana, que reclama como principio la abolición del derecho de veto. Mientras eso no suceda, los nuevos miembros permanentes deberían tener todas las prerrogativas de que disponen los miembros permanentes, lo que daría lugar a una representación equitativa. Ese es el principal objetivo de la reforma. En este sentido, cualquier propuesta que reclame una ampliación de la categoría de miembros permanentes sin resolver de una vez por todas el tema del veto y sin asegurar la igualdad entre todos los Estados presentes y futuros no reflejaría una reforma verdadera y justa del Consejo. Incluso podría exacerbar el desequilibrio estructural que aqueja al Consejo.

Egipto reitera que es necesario seguir trabajando en el marco de las negociaciones intergubernamentales de una manera transparente, asegurando el carácter incluyente de la reforma y la titularidad nacional de todos los Estados Miembros en el proceso, a fin de acordar una solución que pueda contar con la más amplia aceptación política posible respecto de los cinco temas clave de la negociación, de acuerdo con lo establecido en la decisión 62/557, respetando al mismo tiempo el párrafo d) de dicha decisión. Las negociaciones intergubernamentales deben tomar como base las propuestas de los Estados Miembros. Creemos firmemente que esos parámetros claros ofrecerán un marco de referencia para la labor del grupo de negociación en el actual período de sesiones.

A este respecto, los esfuerzos desplegados en los tres ciclos de negociación más recientes estuvieron centrados en la elaboración de documentos que reflejen los aspectos de convergencia y divergencia de todas las posturas y propuestas. Para lograr avances en este período de sesiones, los esfuerzos deben centrarse en entablar un verdadero diálogo sobre las posiciones y propuestas, entendiendo a su vez los diferentes elementos de divergencia, a fin de lograr un acercamiento entre unos y otros y llegar a soluciones que puedan tener la más amplia aceptación política posible. Es necesario que actuemos de ese modo, sin centrarnos de manera desproporcionada en la introducción de cambios cosméticos en el contenido del documento en un intento de ocultar esas diferencias sin avanzar realmente hacia la consecución de soluciones.

Para terminar, reafirmo el compromiso de Egipto, dentro del Grupo de los Estados de África y del Grupo de los Estados Árabes, de trabajar con todos los Estados Miembros para lograr una reforma amplia que permita al Consejo de Seguridad desempeñar plenamente su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Sr. Pildegovičs** (Letonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar este debate anual.

Desde la Cumbre Mundial de 2005, la petición de una pronta reforma del Consejo de Seguridad se ha repetido varias veces, y ha habido numerosos llamamientos en favor de conseguir un Consejo más representativo, eficiente y transparente, a fin de reflejar las realidades políticas del siglo XXI. Está terminado el año 2018, y aún no ha habido grandes avances con la reforma. Como en años anteriores, Letonia desea insistir una vez más, en este debate de la Asamblea General, en que la reforma del Consejo de Seguridad debería haberse llevado a cabo hace mucho tiempo. El objetivo de todos debería ser consolidar la legitimidad de ese importante órgano.

Mientras esperamos el comienzo de la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, constatamos que en anteriores sesiones de las negociaciones intergubernamentales se lograron algunos avances. Ello ha ayudado a clarificar las posiciones de los Estados Miembros en relación con diversos aspectos de la reforma. Algunos de esos avances son el documento marco de 2015, que reflejaba las posiciones de más de la mitad de la membresía de las Naciones Unidas; el documento sobre elementos de convergencia que cubren algunos aspectos de la reforma, que se trató en 2016; y el informe sobre los elementos de convergencia y otras cuestiones que deben seguir examinándose, en el que trabajamos en los dos anteriores períodos de negociaciones intergubernamentales. En este sentido, Letonia agradece sinceramente los esfuerzos demostrados por todos los copresidentes anteriores para coordinar el trabajo de las negociaciones intergubernamentales. Agradecemos también el apoyo del anterior Presidente y de la actual Presidenta de la Asamblea General para llevar adelante la reforma.

A pesar de los repetidos llamamientos a iniciar un proceso de negociación basado en textos, algo que quedó claramente expresado en el anterior período de negociaciones intergubernamentales, el ciclo de posiciones repetidas y bien conocidas se ha mantenido. No esperamos que las negociaciones sean fáciles ni rápidas; no obstante, creemos que es importante tratar de dar un paso más y comenzar a negociar sobre un texto concreto. Convenimos

en que el resultado debe lograrse mediante una cuidadosa búsqueda de consenso y contar con la más amplia aceptación política. Letonia está dispuesta a participar en negociaciones para lograr la largamente esperada reforma del Consejo de Seguridad, la que debe ser el verdadero objetivo de nuestras deliberaciones.

Quiero abordar ahora aspectos concretos de la reforma. En nuestra opinión, para asegurar su legitimidad, todas las regiones deben estar adecuadamente representadas en el Consejo. La reforma debería asegurar una distribución geográfica equitativa de los puestos permanentes y no permanentes del Consejo, lo que incluye conceder como mínimo un puesto no permanente adicional al Grupo de los Estados de Europa Oriental. Asimismo, consideramos que en la designación y elección de los miembros no permanentes del Consejo debería prestarse la debida atención a la adecuada representación de los Estados Miembros pequeños y medianos.

Sin duda, la cuestión del veto es un elemento muy importante de la reforma. Los debates sobre la utilización en determinadas circunstancias de esa facultad excepcional deberían continuar. Sin embargo, hay cosas que son indiscutibles. Es inaceptable bloquear la labor del Consejo en asuntos relacionados con atrocidades masivas. Los miembros permanentes del Consejo deberían abstenerse de utilizar el veto en situaciones que implican la comisión en masa de crímenes atroces. Por consiguiente, apoyamos la iniciativa de Francia y México a este respecto. Letonia ha suscrito el código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Nos complace constatar que, hasta el momento, 118 Estados Miembros se han sumado a esa importante iniciativa.

Asimismo, apoyamos el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad con miras a aumentar la transparencia, el carácter inclusivo y la representatividad de su labor. Hemos observado algunos esfuerzos positivos hacia la transparencia demostrados por los miembros del Consejo en años recientes. Estamos convencidos de que ese planteamiento fortalece la legitimidad del Consejo y facilita la aplicación de sus decisiones.

Para terminar, quiero decir que Letonia considera que la capacidad de las Naciones Unidas para abordar los actuales desafíos mundiales depende en gran medida de la voluntad política de dar un paso adelante en la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos con interés la ocasión de trabajar con los presidentes de las negociaciones intergubernamentales, a saber, con los representantes de los Emiratos Árabes Unidos y de

Luxemburgo, y también con otros Estados Miembros, con miras a avanzar en el proceso de reforma durante este período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Carazo** (Costa Rica) (*habla en español*): Sr. Presidente: Mi delegación le da las gracias por convocar nuevamente este debate anual sobre la cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento de su membresía. En primera instancia, deseamos dar las gracias al Embajador Kaha Imnadze, de Georgia, y a la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por su arduo trabajo y dedicación durante la sesión pasada de las negociaciones intergubernamentales para la reforma del Consejo de Seguridad. De la misma forma, aprovechamos esta oportunidad para reconocer la designación realizada nuevamente de la Embajadora Lana Nusseibeh, así como la designación del Representante Permanente de Luxemburgo, Embajador Christian Braun, como facilitadores del proceso que retomaremos el próximo año. Reiteramos a los Embajadores nuestro manifiesto apoyo y les deseamos mucho éxito en sus labores.

Hace diez años que iniciamos este proceso, durante el cual hemos podido escuchar, intercambiar opiniones e identificar aspectos de divergencia, pero también encontrar múltiples elementos de convergencia, sobre los cuales Costa Rica tiene la certeza de que podemos y debemos seguir construyendo. Durante el anterior período de negociaciones intergubernamentales, avanzamos especialmente en identificar puntos de convergencia que constituyen pasos positivos hacia una reforma basada en el consenso, que se ajuste a la geopolítica internacional actual y esté basada en los principios de democracia y representatividad, los cuales han sido, y consideramos siguen siendo, piedras angulares de esta Organización.

Es sobre estos principios que hemos ido construyendo nuestra posición, reflejada en lo expuesto por Italia en representación del grupo Unidos por el Consenso (véase A/73/PV.36), intervención durante la cual se explicó con detalle nuestra propuesta, que consideramos es del mayor beneficio para todos los Estados. La propuesta de Unidos por el Consenso pretende crear asientos no permanentes por períodos más largos, con la posibilidad de reelección, así como incrementar los asientos no permanentes, teniendo como principal objetivo una distribución más equitativa de los asientos entre grupos regionales y un sistema de rotación más justo y transparente, que además, por medio de elecciones periódicas, profundizaría en la democratización del Consejo y en la rendición de cuentas de los Estados por su actuación en el mismo.

Costa Rica está convencida de que solo por medio del diálogo abierto y honesto podemos avanzar en este ejercicio. En el anterior período, Unidos por el Consenso mantuvo una serie de consultas bilaterales con otros grupos, en las que tuvimos la oportunidad de explicar nuestras posiciones e identificar preocupaciones comunes, y ello nos ha posibilitado acercarnos aún más a nuestro objetivo compartido, que es un Consejo de Seguridad en el que todos los Estados nos sintamos verdaderamente representados. Costa Rica, como parte de Unidos por el Consenso, seguirá promoviendo un intercambio de opiniones constructivo, que se rija por un sentido de compromiso, y una búsqueda de consensos que fortalezcan este proceso intergubernamental de negociaciones.

Nuestra principal motivación es alcanzar un Consejo de Seguridad que sea realmente representativo y eficaz en el desempeño de sus tareas en favor de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. En este proceso se refleja la esencia y el fundamento del multilateralismo, por lo que debemos asumirlo con responsabilidad, con el objetivo de vigorizar el Consejo de Seguridad y con el fin último de lograr una Organización más eficiente, que responda adecuadamente al ámbito global actual y cuyo objetivo fundamental sea el bienestar general de todos sus Miembros. Cuéntese con la mejor disposición de nuestro país en aras de alcanzar este objetivo.

**Sr. Bin Momen** (Bangladesh) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por convocar esta reunión como actividad preliminar de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

Bangladesh reafirma el papel central de la Asamblea en la cuestión de la representación equitativa del Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Destacamos la necesidad de mantener el impulso de los debates para determinar elementos de convergencia entre los Estados Miembros en cuanto a los cinco temas incluidos en el programa, que se interrelacionan y se refuerzan entre sí.

Bangladesh celebra la designación de los nuevos presidentes de las negociaciones intergubernamentales y aguarda con interés la pronta descripción de su plan de trabajo, con indicaciones sobre el formato y el objetivo de nuestras próximas deliberaciones. Reiteramos la importancia de iniciar negociaciones sobre textos con vistas a lograr resultados tangibles y significativos. En los dos últimos años hemos visto por parte de numerosas delegaciones un interés activo en llevar hacia delante las

deliberaciones en una dirección correcta. Asimismo, en otros casos hemos visto receptividad para entablar diálogos interactivos libres y francos, con el fin de explorar las respuestas a algunas cuestiones pendientes.

Es crucial que tengamos presente la naturaleza exhaustiva del programa de reformas del Consejo y la primacía de un conjunto de criterios objetivos, racionales y no arbitrarios para conducir y orientar el resultado de las negociaciones en curso. Todos los Estados Miembros deberían tener un interés común en seguir impulsando las discusiones en un ambiente amistoso.

El último período de negociaciones intergubernamentales produjo un documento que debería ser la base de nuestra labor en el próximo año. No es necesario repetir *per se* las posiciones de los diferentes grupos y delegaciones con que estamos más o menos familiarizados. Seguimos señalando la importancia de un documento que enumere todas las posiciones existentes sobre las cuestiones que deben seguir examinándose, para que pueda haber una verdadera negociación entre los Estados Miembros. Nos corresponde a todos mantener los logros alcanzados en anteriores períodos de negociaciones intergubernamentales y seguir avanzando a partir de estos.

Para resumir nuestra posición, Bangladesh reitera su apoyo a la ampliación del Consejo, tanto en la categoría de miembros permanentes como en la de miembros no permanentes. Suscribimos la opinión de que el número de miembros del Consejo ampliado debería situarse en torno a los 25, idealmente en 26. Debería haber una representación adecuada de los distintos bloques regionales, en especial aquellos que están representados de manera desproporcionada en la composición actual. En las sesiones de negociaciones intergubernamentales se ha defendido de manera convincente la representación de África en el Consejo de Seguridad, una cuestión que merece ser examinada en el contexto apropiado.

Consideramos aconsejable imponer restricciones al ejercicio del veto por los miembros permanentes del Consejo en caso de comisión de los crímenes más graves en virtud del derecho internacional. Las cuestiones pendientes relativas a los métodos de trabajo del Consejo, como son el reglamento provisional y el fortalecimiento de la función de los miembros electos, deben abordarse sin demoras innecesarias.

La entrada en vigor, a partir del próximo año, de diversas medidas de reforma en las Naciones Unidas debería crear una dinámica favorable a la consecución de una reforma comprobable en el Consejo de Seguridad. Como ya han señalado otras delegaciones, la inminencia del

septuagésimo quinto aniversario de la fundación de las Naciones Unidas brinda una fecha oportuna para lograr avances concretos a este respecto. La constatación de un renovado y contundente apoyo político al multilateralismo debería alentarnos a forjar un Consejo de Seguridad que refleje las realidades y aspiraciones del siglo XXI.

**Sra. Gueguen** (Francia) (*habla en francés*): Francia felicita a la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, y al Embajador Christian Braun, Representante Permanente de Luxemburgo, por su designación como cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Sabemos que podemos contar con su dinamismo y su voluntad, y también seguros de su capacidad para acercar posiciones en el marco de un diálogo constructivo. Francia les brindará todo su apoyo para favorecer el éxito de su misión.

Seamos claros: todos los años retomamos las mismas discusiones sobre la reforma del Consejo de Seguridad sin iniciar verdaderas negociaciones. Sin embargo, los copresidentes han realizado grandes esfuerzos en los últimos periodos de sesiones, en un contexto particularmente difícil, que condujeron a la aprobación de documentos útiles. A modo de ejemplo, podemos mencionar la elaboración, en el sexagésimo noveno período de sesiones, de un proyecto de documento marco capaz de prefigurar una negociación global bajo la dirección del Embajador Courtenay Rattray, los elementos de convergencia aprobados bajo la dirección de la Embajadora Sylvie Lucas, y finalmente, los puntos comunes establecidos bajo la dirección del Embajador Mohamed Khaled Khiari y el Embajador Ion Jinga, y posteriormente de la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh y el Embajador Kaha Imnadze, a quienes deseo manifestar mi más sincero agradecimiento por los esfuerzos desplegados con paciencia y reflexión en el anterior período de sesiones. Esos hechos, sin embargo, no deben ocultar nuestra incapacidad colectiva de lograr un avance en este tema, a pesar de su importancia para la Organización, y para engendrar el multilateralismo fortalecido, exigente y en evolución que propugnamos: un multilateralismo moderno, capaz de dar respuesta a los desafíos mundiales de nuestro tiempo.

No obstante, la situación es urgente. Están en juego la pertinencia, la credibilidad, la equidad y la eficacia de nuestra Organización. La cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad es tan acuciante hoy como lo era cuando se celebró la Cumbre Mundial 2005, durante la cual aprobamos el Documento Final (resolución 60/1) en el que se reclamaba la reforma del Consejo para dotarlo de más representatividad y legitimidad. Ante la escasez

de avances posteriores, la impaciencia y la fatiga de Estados y pueblos son cada vez mayores y comprensibles. Hay que repetirlo con firmeza: esta Asamblea debe asumir las responsabilidades que le corresponden y llevar a cabo negociaciones que sean sinceras y completas.

En efecto, esta reforma es fundamental. El Consejo de Seguridad debe reflejar mejor las realidades del mundo de hoy, fortaleciendo al mismo tiempo su capacidad para asumir plenamente sus responsabilidades en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Esa evolución es aún más ineludible en un momento en que el Secretario General emprende una ambiciosa reforma de los tres pilares de la Organización —paz y seguridad, desarrollo, y gestión de las Naciones Unidas—, con el apoyo de la Asamblea General.

Para lograr avances decisivos, Francia, como la inmensa mayoría de las delegaciones, está convencida de que es necesario iniciar lo antes posible la negociación de un texto. Contamos con los nuevos cofacilitadores para proceder así.

Sobre el fondo de la cuestión, la posición de Francia es firme y conocida. Deseamos que el Consejo tenga en cuenta la emergencia de nuevas Potencias que tienen la voluntad y la capacidad de asumir la responsabilidad de una presencia permanente en el Consejo de Seguridad y que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, están en condiciones de hacer una contribución significativa a la labor del Consejo. A este respecto, Francia ha dado su apoyo a la candidatura de Alemania, el Brasil, la India y el Japón como miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y también a una presencia superior de países africanos entre los miembros permanentes y no permanentes. Es una evolución necesaria que se demora desde hace demasiado tiempo.

Como declaró el Presidente Macron en su discurso de septiembre ante la Asamblea General, nuestra respuesta ante las crisis no debe verse obstaculizada por las divisiones del Consejo de Seguridad (véase A/73/PV.6). Con ese mismo espíritu, Francia propuso hace muchos años que los cinco miembros permanentes del Consejo suspendieran voluntaria y colectivamente el uso del veto en caso de atrocidades en masa. Esa actuación voluntaria no exige una revisión de la Carta, sino un compromiso político.

Actualmente, esa iniciativa, que impulsamos juntamente con México, cuenta con el apoyo de 101 países. Con el mismo ánimo, el Código de Conducta elaborado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, respaldado por Francia, también

ha conseguido numerosos apoyos. Fruto de esa dinámica, alentamos a los demás Estados Miembros a unirse a nosotros. Redunda en beneficio de todos los Estados Miembros que el Consejo de Seguridad pueda cumplir su mandato y desempeñar plenamente su función, en particular frente a las situaciones de atrocidades en masa. Las iniciativas sobre la regulación del derecho de veto, que están en consonancia con un Consejo más justo, más responsable y más eficaz, son complementarias de la reforma general del Consejo, reforma que Francia seguirá defendiendo con convicción y dinamismo.

Nos corresponde a todos, colectivamente, entender cabalmente la responsabilidad que nos incumbe de hacer evolucionar el *statu quo* en beneficio de las Naciones Unidas. La dificultad de tal reforma no debe ir en detrimento de su imperiosa necesidad.

**Sr. Inguanez (Malta)** (*habla en inglés*): Ante todo, quiero comenzar dando las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por la convocación de la reunión de hoy. Malta desea expresar su agradecimiento a los copresidentes salientes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Georgia, por sus servicios y su labor en el anterior período de sesiones. Asimismo, deseamos felicitar a los nuevos copresidentes de este período, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Luxemburgo, y asegurarles el apoyo y el compromiso constructivo de Malta en el proceso.

Malta hace suya la declaración formulada por la Representante Permanente de Italia, quien habló en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/73/PV.36). También quisiera añadir lo siguiente, como representante de mi país.

Últimamente hemos escuchado muchas cosas acerca de la presión que hoy se ejerce sobre el multilateralismo. De hecho, varios de los ponentes de hoy, incluido el que me ha precedido, se han referido a la cuestión del multilateralismo. Con el fin de hacer una aportación proveniente de un Estado pequeño al debate sobre el Consejo de Seguridad, permítaseme explayarme sobre el término “multilateralismo” y compartir nuestra opinión.

La reforma del Consejo de Seguridad puede observarse desde muchos ángulos. Existe la perspectiva interna agregada, que se refiere al funcionamiento y al equilibrio de la autoridad dentro de un Consejo de Seguridad ampliado. También existe la perspectiva individual de cada Estado Miembro, que se refiere a los respectivos intereses, inquietudes y posturas de los

Estados Miembros o de un grupo de países. Además, está la visión externa de la reforma del Consejo de Seguridad, que se refiere a la forma en que un Consejo de Seguridad nuevo y ampliado sería relevante respecto de los desafíos mundiales actuales y de la noción y la práctica siempre importantes del multilateralismo. Todos estamos de acuerdo en que todas esas perspectivas son fundamentales para nuestro debate, pero también resultan delicadas y sensibles. Sin embargo, quizás parte de la mayor repercusión de la reforma del Consejo de Seguridad se sienta en el último de los aspectos mencionados, que afectará la conducción del multilateralismo, más ahora que el orden internacional basado en normas está sometido a una fuerte presión y a críticas.

El multilateralismo no solo se debilita cuando los Estados deciden actuar de una forma unilateral y aislacionista y dejan de trabajar con otros Estados para lograr algo o hacer frente a un problema. El multilateralismo también se debilita considerablemente cuando la base del mismo órgano que representa el culmen del multilateralismo es deficiente. El multilateralismo verdadero y eficaz tiene lugar cuando la gobernanza internacional se basa en la igualdad y el reparto de poder sobre una base no discriminatoria entre los agentes que lo componen, cuando todos y cada uno de los Estados tiene el mismo poder y desempeña su función en las mismas condiciones.

Es cierto que la única organización multilateral universal, las Naciones Unidas, no puede considerarse perfecta. También es cierto que las Naciones Unidas de hoy no reflejan las realidades del siglo XXI. Es por ello que todos estamos de acuerdo con la idea de reformarlas y mejorarlas. Sin embargo, la mejora del multilateralismo no se produce con el aumento del número de los que tienen, por oposición a los que no tienen. Por el contrario, ese aumento no hará sino viciar el multilateralismo aún más. No hará a las Naciones Unidas más igualitarias o más multilaterales. Acentuará la opinión basada en las clases que, lamentablemente, las Naciones Unidas tienen en la actualidad.

La auténtica mejora del multilateralismo tendrá lugar cuando el único órgano multilateral universal se reforme de una manera tal que se reduzca la brecha entre lo que tienen los que tienen y lo que no tienen los que no tienen. Hay que reconocer que es difícil lograr que los que tienen tengan menos. No obstante, es más factible añadir algo a la cesta de quienes no tienen. Por lo tanto, se necesita un mayor compromiso para fortalecer el multilateralismo, y la inversión en el multilateralismo vale la pena y contribuirá de manera significativa a la sostenibilidad del multilateralismo. Eso es lo que el

grupo Unidos por el Consenso ha tratado de hacer arduamente a lo largo de los años.

Creo que es importante tener en cuenta que cuando se trata de hablar de un diálogo constructivo, el grupo Unidos por el Consenso ha presentado un modelo, no solo una propuesta. Ha presentado un modelo que es completo, en lugar de uno que deja pendientes de negociación algunas partes sustanciales, lo cual podría dar lugar a una vuelta atrás del equilibrio de poderes y de las medidas de compensación que existen en todo el paquete de reformas. Se trata de un modelo igualitario en cuanto a su enfoque, porque no beneficia a un país o grupo de países sobre otros. Se trata de un modelo que es amplio, ya que promueve las aspiraciones y los intereses de todos en lo que es, naturalmente, un escenario realista y pragmático. Se trata de un modelo de rectificación, ya que trata de rectificar los desequilibrios y la injusticia del pasado. Sobre todo, se trata de un modelo de compensación, porque trata de contrarrestar el peso de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con respecto a los demás miembros elegidos del Consejo de Seguridad.

No podemos pasar por alto la magnitud del desafío que tenemos por delante. Sin embargo, es solo a través del tiempo que puede formarse una idea objetiva de las repercusiones que lo que se está debatiendo hoy podría tener sobre el multilateralismo del mañana. Solo el tiempo permitirá a los Estados Miembros reflexionar sobre la manera en que la diplomacia multilateral se desarrollará en los próximos años, a través de los debates de hoy.

**Sr. Hilale** (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera felicitar a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Lana Nusseibeh, por su nuevo nombramiento como Copresidenta de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, así como al Representante Permanente de Luxemburgo, Sr. Christian Braun, por su nombramiento para ocupar el cargo de Copresidente de ese proceso de negociación.

La reforma del Consejo de Seguridad es una parte integral de la reforma de las Naciones Unidas. En ese sentido, consideramos que las importantes reformas que ha emprendido el Secretario General desde el inicio de su mandato son parte del deseo de garantizar que las Naciones Unidas sean una organización que vaya a la par con los cambios mundiales y las realidades de nuestros tiempos. Por lo tanto, seguiremos abogando por una rápida reforma y por la ampliación del Consejo de Seguridad, a fin de aumentar su representatividad, su eficacia y su legitimidad.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y del representante de Kuwait, en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/73/PV.36). Además, quisiera resaltar lo siguiente como representante de mi país.

El marco definido mediante la decisión 62/557 sigue siendo adecuado para hacer avanzar nuestras deliberaciones y para que participemos en negociaciones reales. La reforma del Consejo debe ser amplia, y debe tomar en cuenta los cinco grupos temáticos y su interrelación. La reforma del Consejo de Seguridad debe permitirle ser más representativo, pero no a expensas de su eficacia o eficiencia, y ciertamente no de su rendición de cuentas. Para Marruecos, el Consejo de Seguridad ha sido concebido por la Carta de las Naciones Unidas como el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo. Se trata de un mandato claro e inequívoco. Por consiguiente, toda contribución de la Asamblea General a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad puede concebirse únicamente si se ajusta a los mandatos respectivos de esos dos órganos y cumple plenamente el párrafo 1 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas.

África es la única región que no está representada en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Esa injusticia histórica contra África nos llama a todos a rectificar esa situación. Ello se puede hacer garantizando una adecuada representación de África en la categoría de miembros permanentes y fortaleciendo la presencia de África en la categoría de miembros no permanentes. De hecho, la solicitud africana es clara: no menos de dos puestos permanentes —con todas las prerrogativas y privilegios, incluido el derecho de veto, si este sigue existiendo— y cinco puestos no permanentes.

Observamos con satisfacción el consenso entre los Estados Miembros respecto de determinadas cuestiones, como la posición de África en el Consejo de Seguridad y la reparación de la injusticia histórica cometida contra el continente. En ese sentido, deseo reiterar que Marruecos, que se adhiere a la Posición Común Africana incluida en el Consenso de Ezulwini, apoya la representación justa y equitativa de África en las dos categorías de puestos, como se ha descrito anteriormente. Corresponderá entonces a África decidir quiénes serán sus representantes en un Consejo de Seguridad reformado.

Del mismo modo, es muy lamentable la falta de representación permanente de que adolecen los países árabes, a pesar de estar profundamente preocupados por las

cuestiones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad, como lo está el Grupo de Estados de África. Un puesto permanente árabe, con todas sus prerrogativas, así como una representación adecuada en la categoría de miembros no permanentes, permitiría responder a las exigencias legítimas del Grupo de Estados Árabes.

Si bien reconocemos las críticas y difíciles cuestiones que debemos abordar, así como los desafíos que tendremos que superar, creemos que se debe acelerar el proceso de negociación intergubernamental ya que están en juego la credibilidad de nuestra labor y el propio proceso.

Para concluir, deseo reiterar el apoyo de mi delegación a los dos Copresidentes, y la esperanza de mi delegación de que el próximo periodo de sesiones del proceso de negociación intergubernamental proporcione una verdadera plataforma para el diálogo y un intercambio constructivo que permitan acercar las posiciones de unos y otros. Por último, deseo garantizar a los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad el pleno apoyo de mi delegación en el desempeño de nuestra labor y en el cumplimiento de su mandato.

**Sr. Licharz** (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania se adhiere plenamente a la declaración formulada por el representante de la India en nombre del Grupo de los Cuatro (véase A/73/PV.36). Permítaseme añadir algunas observaciones.

Tras haber escuchado atentamente las declaraciones del debate de hoy, debemos señalar que es muy similar al debate del año pasado y a los debates de años anteriores. Debemos ser conscientes de que, si seguimos así, no solo perderemos la oportunidad histórica de llevar a las Naciones Unidas al siglo XXI, sino que faltaremos a la obligación histórica de hacer precisamente eso. Si continuamos por esta senda, corremos el riesgo de no pasar la prueba del paso del tiempo.

Alemania, al igual que el Grupo de los Cuatro y otros partidarios de la reforma del Consejo de Seguridad, se ha puesto en contacto con el mayor número posible de Estados Miembros y grupos. Seguiremos haciendo todo lo posible para conseguir el mayor apoyo posible para la tan necesaria reforma del Consejo de Seguridad. La inmensa mayoría de las declaraciones formuladas durante el debate de hoy son, una vez más, alentadoras en ese sentido.

Sin embargo, las negociaciones intergubernamentales parecen tener cada vez menos capacidad para alcanzar verdaderos progresos respecto de esta cuestión

tan importante. La atención que se presta a las decisiones adoptadas por consenso en las negociaciones premia los detractores, como ha señalado muy acertadamente el Embajador Akbaruddin. No podemos permitir que la gran mayoría de los Estados Miembros, que sí quiere progresar, esté sometida a un pequeño número de Estados que se niegan a pasar de un debate circular a un verdadero proceso de negociación.

Alemania está de acuerdo con quienes piden un consenso que sea lo más amplio posible. Eso es lo que siempre hemos procurado en la Asamblea General. Sin embargo, lo que es ajeno a nuestra labor en la Asamblea General es el requisito de que lleguemos a cierto consenso previo incluso antes de comenzar a negociar. Tenemos que trabajar a la inversa. Debemos iniciar las negociaciones para finalmente lograr ese consenso amplio.

Si no logramos llevar a cabo la reforma del Consejo de Seguridad, este perderá incluso más de su ya dañada credibilidad y será eclipsado por otros órganos decisivos mundiales o, lo que es peor, por la adopción unilateral de decisiones. Sin duda, no podemos permitir que el Consejo de Seguridad permanezca cautivo en el interior de una estructura que refleja el pasado y no el presente ni el futuro. El Consejo de Seguridad necesita el respaldo político de los Miembros en general; de lo contrario, su capacidad para resolver las crisis internacionales disminuirá aún más. Necesitamos unas Naciones Unidas sólidas, legítimas y representativas, que puedan ayudar a restablecer la confianza en la gobernanza y la cooperación mundiales.

Eso es especialmente cierto en estos momentos difíciles. Muchos de nosotros compartimos la preocupación de que el orden internacional basado en normas esté en peligro. Desde esta misma tribuna, muchos dirigentes han lamentado la reaparición del unilateralismo durante el debate general. Debemos unirnos para preservar y seguir desarrollando un orden que contribuya a superar el nacionalismo y el unilateralismo. Debemos hacer que las Naciones Unidas funcionen, y para que eso ocurra necesitamos un Consejo de Seguridad representativo.

La gran mayoría de los Estados Miembros ha expresado hoy una vez más la necesidad de una verdadera reforma del Consejo de Seguridad. Si queremos salvaguardar unas Naciones Unidas sólidas, debemos avanzar y no seguir desperdiciando el tiempo valioso, que se agota. En ese sentido, esperamos con gran interés trabajar de consuno con los Miembros, en particular con la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Christian Braun,

de Luxemburgo, a quienes felicito por su nombramiento como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, así como con la Presidenta de la Asamblea General.

**Sr. Moraru** (República de Moldova) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera expresar nuestro agradecimiento a la Presidenta de la Asamblea General por haber convocado el debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con agrado el nombramiento de la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y del Embajador Christian Braun, de Luxemburgo, como Copresidentes de la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Deseamos expresar nuestro apoyo a su labor futura.

Durante más de 25 años, la reforma del Consejo de Seguridad ha sido ampliamente debatida en las Naciones Unidas, incluso dentro del marco del grupo de trabajo intergubernamental. Los Estados Miembros han podido lograr algo de progreso, como se pone de manifiesto en la convergencia cada vez mayor respecto de algunos elementos importantes de la reforma. No obstante, aún persisten diferencias de opinión sobre la manera en que debemos llevar a cabo las negociaciones y sobre el texto en que se deben basar. Mi delegación acoge con agrado todos los esfuerzos realizados por hacer avanzar los debates. La República de Moldova siempre ha abogado por un Consejo de Seguridad más amplio y más democrático. El Consejo debe reflejar mejor el mundo contemporáneo, lo cual significa una mayor representación de África, Asia, América Latina y Europa Oriental.

Al igual que muchos otros Estados Miembros, creemos que cualquier reforma del Consejo de Seguridad debe ir más allá del mero aumento del número de puestos. Ha habido demasiados casos en los que el Consejo de Seguridad no ha desempeñado sus funciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta. Por consiguiente, es importante que las negociaciones intergubernamentales logren resultados que fortalezcan la eficacia, la rendición de cuentas, la inclusividad y la transparencia del Consejo.

La reforma también debería garantizar que el Consejo de Seguridad y sus miembros actúen de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y que las decisiones del Consejo reflejen la voluntad colectiva de todos los Miembros. La amenaza del uso del veto es uno de los mayores obstáculos para el desempeño eficaz del Consejo de Seguridad, independientemente de su composición. Como principio general, consideramos

que la reforma es una posibilidad de minimizar el uso del derecho de veto, en lugar de crear pretextos para su ampliación, lo que podría poner en peligro la eficacia del Consejo. Como Estado signatario del código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, la República de Moldova se opone al ejercicio del veto en casos de crímenes atroces en masa y acoge con agrado las promesas de contribuciones realizadas hasta la fecha en ese sentido.

La reforma también debe dar lugar a mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, lo cual podría llevar a aprobar definitivamente el reglamento del Consejo, para que deje de ser provisional. Los métodos de trabajo del Consejo y su relación con la Asamblea General son asuntos que revisten gran importancia, ya que definen la dinámica diaria del sistema. Un gran número de delegaciones han contribuido a encontrar puntos en común durante el proceso de negociaciones intergubernamentales, entre otras cosas, hace poco, a través de sus aportaciones al documento de elementos revisados dimanante de las cinco sesiones de negociaciones intergubernamentales que tuvieron lugar durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

En ese contexto, deseo expresar nuestro agradecimiento a los anteriores Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad, la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, y el Embajador Kaha Imnadze, de Georgia. Su enfoque para dirigir las deliberaciones asegurando la inclusividad del proceso y la transparencia se valoró mucho, y creemos que esos son los principios que deberían guiar las futuras deliberaciones del grupo de trabajo.

Los cinco grupos temáticos relacionados con la reforma del Consejo de Seguridad, a saber, las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, la composición de un Consejo ampliado y los métodos de trabajo, así como la relación entre la Asamblea General y el Consejo, no son precisamente cuestiones simples. La dificultad para lograr esas reformas no disminuye su acuciante necesidad.

A medida que nos aproximamos a la siguiente etapa de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma, debemos aprovechar los progresos ya alcanzados. Ahí es donde la flexibilidad es tan necesaria, en particular por parte de los cinco miembros permanentes, que disfrutaban de la mayoría de las prerrogativas y atribuciones, no solo en el Consejo, sino también en todo el sistema de las Naciones Unidas. Obviamente, el

resultado de las negociaciones debe contar con el respaldo de todos los Estados Miembros. En nuestra opinión, únicamente un consenso de base amplia puede garantizar la aplicación plena de un acuerdo, una vez concluidas las negociaciones. La República de Moldova seguirá apoyando un proceso acelerado y basado en resultados, y un Consejo que actúe en aras de los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y nuestro ideal común de un mundo pacífico y basado en normas.

Por último, quisiera concluir expresando que mi delegación está dispuesta a trabajar con la Presidenta de la Asamblea General y los Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad con el objetivo de lograr un resultado significativo.

**Sr. Amayo (Kenya) (habla en inglés):** Doy las gracias a la Presidenta por haber convocado esta importante sesión, que nos parece fundamental, no solo para la promoción del multilateralismo, sino también por su pertinencia con respecto al elemento fundamental del futuro de las Naciones Unidas, incluidos sus objetivos y propósitos.

Ante todo, Kenya se adhiere a la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/73/PV.36).

La posición de mi delegación sobre la reforma del Consejo de Seguridad es coherente y está bien documentada. La Posición Común Africana sobre este importante tema del programa se expone adecuadamente en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. El objetivo de África es estar plenamente representada en todos los órganos de adopción de decisiones de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad. En ese sentido, Kenya sigue exhortando a la ampliación del Consejo de Seguridad en ambas categorías —la de miembros permanentes y la de miembros no permanentes— con no menos de dos puestos permanentes y dos puestos no permanentes adicionales para África. Reafirmamos la posición africana de que un Consejo de Seguridad ampliado debería estar compuesto por no menos de 26 miembros y de que África debería conservar la responsabilidad de seleccionar a sus candidatos a miembros de un Consejo ampliado. Los nuevos miembros del Consejo deberían, como cuestión de principios, tener las mismas responsabilidades y obligaciones que los actuales miembros.

África es la región más extensa en cuanto a Estados Miembros de las Naciones Unidas y la mayor parte de los temas del programa de las Naciones Unidas, en

particular en el Consejo de Seguridad, afectan directamente al continente. Por lo tanto, cualquier reforma del Consejo de Seguridad debe garantizar el derecho legítimo de África a una representación geográfica justa y equitativa en el Consejo de Seguridad.

Las cinco cuestiones fundamentales relativas a la reforma, según lo previsto en las decisiones 61/561, de 2007, y 62/557, de 2008, siguen siendo los principios rectores de nuestra labor en las negociaciones intergubernamentales. Entre ellas se incluyen las categorías de miembros del Consejo, la representación regional, la cuestión del veto, la composición de un Consejo ampliado y sus métodos de trabajo, así como la relación entre el Consejo y la Asamblea General. Esas cuestiones constituyen esferas importantes en nuestro afán de buscar un órgano más inclusivo y representativo que pueda hacer frente a los retos del siglo XXI en materia de paz y seguridad, así como a los aspectos conexos.

Si bien sigue habiendo opiniones divergentes, estamos absolutamente convencidos de que la totalidad de los cinco grupos temáticos de la reforma que se están examinando a través del proceso intergubernamental están interrelacionados y se refuerzan mutuamente. Por lo tanto, deberíamos tratar de seguir acercando nuestras posiciones, y es por ello que instamos a todas las delegaciones a que muestren la voluntad política necesaria para hacerlo. Mi delegación cree que la Posición Común Africana brinda una base sólida para superar las posiciones divergentes en este proceso, ya que proporciona las principales esferas de debate sobre cuestiones que afectan a muchos países.

Kenya reconoce que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que participan en las sucesivas sesiones de las negociaciones intergubernamentales respaldan la ampliación del Consejo de Seguridad. Eso es importante, ya que ahora es más evidente que el entorno mundial se ha vuelto más incierto, y el propio multilateralismo parece ser puesto en tela de juicio. La legitimidad y la eficacia del Consejo de Seguridad se pondrán cada vez más en tela de juicio. Consideramos que ha llegado el momento de respetar y posibilitar las legítimas aspiraciones de la mayoría de los Estados Miembros.

No obstante, encomiamos los constructivos y valientes esfuerzos realizados durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General para mejorar las relaciones del Consejo de Seguridad con otros órganos de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales, entre ellas la Unión

Africana. También acogemos con agrado los avances hacia la mejora de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Esperamos que ese mismo compromiso se mantenga durante el actual período de sesiones.

Por último, mi delegación acoge con beneplácito las iniciativas que la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General ha emprendido para llevar adelante el proceso de reforma. Contamos con seguir participando en unas deliberaciones abiertas, transparentes e incluyentes sobre este importante tema del programa durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Tshosar (Bhután)** (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias a la Presidenta por haber convocado esta importante reunión sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Aprovecho esta ocasión para expresar nuestro sincero agradecimiento al Presidente de la Asamblea General en el septuagésimo segundo período de sesiones, Excmo. Sr. Miroslav Lajčák, por su liderazgo, y a los dos Copresidentes, el Embajador Kaha Imnadze, de Georgia, y la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por sus contribuciones y su ardua labor al frente del proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones.

Complace a Bhután el nombramiento del Embajador Christian Braun, de Luxemburgo, y la renovación del nombramiento de la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, como Copresidentes de las negociaciones durante el presente período de sesiones. Consideramos que con la renovación del nombramiento de la Embajadora Nusseibeh se asegura la continuidad del proceso y que el Embajador Braun aportará ideas novedosas que ayuden a su avance. Pueden tener la certeza de que cuentan con el apoyo y cooperación plenos de mi delegación, y les deseamos toda suerte de éxitos.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por la representante de San Vicente y las Granadinas en nombre del Grupo L.69 (véase A/73/PV.36). Permítaseme plantear además las siguientes observaciones a título nacional.

Estamos reunidos de nuevo este año para deliberar sobre esta cuestión trascendental. Hemos estado debatiendo este tema desde hace más de 25 años. Lamentablemente, no hemos podido avanzar de manera sustancial debido a las marcadas diferencias de opiniones

sobre cómo efectuar la reforma. Al abocarnos a una nueva etapa de negociaciones intergubernamentales esperamos que haya un progreso tangible, pues, de lo contrario, puede verse en entredicho la legitimidad del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Durante la semana de alto nivel del período de sesiones actual de la Asamblea General, la mayoría de los Jefes de Estado y otros participantes en la Asamblea General, así como en otros foros diversos, pusieron de relieve la necesidad de fortalecer el multilateralismo. La reforma del Consejo de Seguridad forma parte intrínseca del fortalecimiento del multilateralismo.

Bhután, así como muchos otros Estados Miembros, estima que la reforma y el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad resultan necesarios para una continua legitimidad, una adopción de decisiones eficaz y una mayor rendición de cuentas del Consejo frente a todos los miembros en general. Toda institución debe adaptarse y evolucionar para poder seguir siendo relevante y apta para sus fines, de modo que pueda responder a los múltiples desafíos del siglo XXI.

Mi delegación reitera su posición a favor de una representación geográfica equitativa que permita garantizar la representación adecuada de regiones insuficientemente representadas o no representadas. En la actualidad hay continentes enteros y regiones enteras que, o bien están subrepresentadas, o no tienen representación alguna en el Consejo de Seguridad. Bhután apoya además el aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad tanto en la categoría permanente como en la no permanente.

Bhután considera que los miembros del Consejo de Seguridad deben proceder tanto de países desarrollados como en desarrollo, en particular de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados pequeños. Se debe conceder a cada país —con independencia de su tamaño o su poderío— la oportunidad de ocupar un escaño en el Consejo reformado, sobre todo habida cuenta de que los Estados pequeños constituyen cerca del 20% de los miembros de las Naciones Unidas. Los Estados pequeños aportan además perspectivas importantes y singulares sobre una variedad de temas que se están examinando en la Asamblea General.

Al iniciar la undécima ronda de negociaciones intergubernamentales, solicitamos a los nuevos Copresidentes que basen su trabajo en las conclusiones de los períodos de sesiones anteriores, en lugar de volver a empezar desde el comienzo. Como todos sabemos, pese a los muchos años de deliberaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad, no ha habido un resultado

tangible. Esto no se debe a una falta de opiniones o propuestas, sino a la falta de un texto de negociación. Por consiguiente, ahora resulta imprescindible dar el paso lógico de comenzar unas negociaciones genuinas sobre la base de un texto, al igual que todos los demás procesos de negociaciones intergubernamentales en las Naciones Unidas, como es la idea expresada por la gran mayoría de los Estados Miembros en sus intervenciones.

Mi delegación alberga la esperanza de que la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales produzca avances significativos de manera abierta, inclusiva y transparente bajo el competente liderazgo de la Presidenta. Por ello, mi delegación está dispuesta a colaborar constructivamente con todas las delegaciones.

**Sr. Mayong Onon** (Malasia) (*habla en inglés*): Quiero felicitar a la Presidenta por la convocación de este importante debate anual. Malasia ha sido coherente al reiterar su postura de que la reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral —tanto respecto a sus métodos de trabajo como al aumento del número de sus miembros— para que sea más legítimo, representativo, democrático, transparente y rinda mejores cuentas.

Apoyamos la ampliación del número de miembros en ambas categorías, a saber, permanente y no permanente, con el fin de reforzar el papel y la representatividad del Consejo. El aumento de los escaños no permanentes permitiría que un mayor número de Estados Miembros sean elegidos al Consejo e incrementaría la frecuencia con la que los Estados Miembros puedan servir en el Consejo, introduciendo de esa manera una mayor inclusividad en el proceso de adopción de decisiones del Consejo.

En cuanto a la cuestión del veto, Malasia reafirma su llamamiento para que se elimine su utilización en su forma actual. El veto no debería requerir un voto negativo de un solo miembro permanente, sino de al menos dos miembros permanentes, y debería requerir el respaldo de tres miembros no permanentes del Consejo de Seguridad. Apoyamos el uso actual del veto y abogamos por que se reglamente en situaciones relacionadas con crímenes atroces en masa como el genocidio, los crímenes de lesa humanidad o los crímenes de guerra.

El actual marco de negociaciones no nos está acercando más a la reforma del Consejo de Seguridad. Para poder entablar unas negociaciones sólidas necesitamos un texto de trabajo. Malasia reitera que unas negociaciones basadas en un texto serían la medida ideal para avanzar en el proceso de reforma. El proyecto de texto de trabajo debe englobar todas las diversas propuestas presentadas por los Estados Miembros, pues ello nos

permitiría determinar con claridad cuáles son los aspectos en los que se pueden zanjar las diferencias. De esa manera se podrán seguir realizando las negociaciones de manera inclusiva y transparente.

Quiero concluir garantizando el apoyo de mi delegación a la Presidenta, así como a los nuevos Copresidentes del proceso de negociaciones intergubernamentales y a todos los Estados Miembros. Debemos iniciar todos la nueva ronda de negociaciones intergubernamentales con la intención de impulsar el avance del proceso de reforma. Exhortamos a los Estados Miembros a que den muestras de apertura, flexibilidad, sinceridad y voluntad política para colaborar hasta que lleguen a una conclusión mutuamente aceptable. Es importante que se logre un verdadero progreso durante el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Al Habib** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber organizado esta reunión dedicada a examinar los temas relativos a la reforma integral del Consejo de Seguridad.

Nuestras deliberaciones sobre la cuestión durante casi todos los últimos 30 años se han fundado en la premisa básica de que el Consejo no ha marchado a la par de los cambios trascendentales ocurridos en el mundo. Hoy esta premisa es más firme y más plausible y válida que antes. De hecho, nuestro único logro en ese período ha sido algún éxito limitado en cuanto a los métodos de trabajo del Consejo. Resulta claro entonces que aún no se ha conseguido un avance significativo en relación con las cuestiones de fondo, tales como el tamaño y la composición del Consejo, su rendición de cuentas y el derecho de veto.

Sin embargo, la complejidad y sensibilidad del tema de ninguna manera pueden justificar mayores demoras en el proceso. La disminución de la confianza en el Consejo y la erosión de su credibilidad nos obligan a tomarnos en serio nuestra responsabilidad. Para ello, por supuesto, se requiere voluntad política, flexibilidad y un espíritu de avenencia. El Consejo debe convertirse por lo tanto en un órgano más democrático, representativo, eficaz y, sobre todo, completamente basado en normas y rendir cuentas. La composición del Consejo no se corresponde con las realidades actuales. Para que sea representativo del mundo al que por mandato debe proteger, se debe subsanar por completo esa deficiencia. A tal efecto, entre otras cosas, los países en desarrollo deben tener una representación más equitativa en el Consejo. De igual manera, el derecho de veto siempre

ha sido objeto de críticas por parte de una mayoría considerable de los Estados Miembros. En consecuencia, abordar esa cuestión debería seguir siendo uno de los principales elementos de nuestras deliberaciones.

El hecho de que el Consejo no haya mejorado de forma adecuada sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones ha generado un déficit de confianza y una pérdida del sentido de legitimidad de sus decisiones. Por tanto, nuestros esfuerzos se deben centrar en hacer que el Consejo evolucione para que llegue a ser un órgano basado en normas y que rinda cuentas. Ello daría lugar al fortalecimiento de la legitimidad de las decisiones del Consejo.

En los últimos decenios el Consejo ha recurrido de manera creciente y excesiva a valerse de sus funciones en virtud del Capítulo VII, como si no hubiese ninguna otra disposición en la Carta de las Naciones Unidas. Así ha ocurrido especialmente con el empleo de sanciones en casos en los que no era necesario actuar. Como resultado, en algunos casos se han visto quebrantados los derechos soberanos de los Estados, así como los derechos humanos. El Capítulo VII se debe invocar únicamente conforme a la intención con la que figura en la Carta. Es una medida de último recurso, cuando procede. Esa tendencia sigue socavando gravemente la legitimidad de las decisiones del Consejo. En la medida en que el Consejo actúa en nombre de todos los Estados Miembros, debe rendir cuentas a todos los Estados en nombre de los cuales está actuando.

Esta es en efecto la razón de ser del Artículo 24 de la Carta, que obliga al Consejo a presentar informes anuales a la Asamblea General, en la que todos los Estados Miembros están representados. Sin embargo, en algunas decisiones del Consejo no solo no se reflejan los puntos de vista de los miembros de las Naciones Unidas en general, sino que en algunos casos ni siquiera representan la opinión genuina de sus propios miembros. En el ejercicio de sus funciones el Consejo debe regirse por la Carta. Sin embargo, sigue ocupándose de cuestiones que según la Carta son de la incumbencia de otros órganos de las Naciones Unidas. Esa es una injerencia en las funciones y atribuciones de esos otros órganos.

De igual manera, la abrumadora mayoría de los Estados Miembros siempre ha exhortado al Consejo a evitar seriamente el examen de cuestiones que no representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Pero, en los últimos años, el Consejo ha incluido cuestiones de esa índole en su orden del día. Lo lamentable es que en algunos casos estas cuestiones han

estado relacionadas con asuntos internos de los Estados, mientras que en la Carta está explícitamente prohibida esa injerencia. Esto indica una clara tendencia a rebajar al Consejo a ser un instrumento en la caja de herramientas de uno o más miembros permanentes del Consejo. Por otra parte, en determinadas circunstancias, el Consejo no ha sido capaz de abordar cuestiones que suscitan grave preocupación para la paz y la seguridad internacionales y que conciernen a todos los miembros en general de la Organización. Tampoco deberíamos olvidar las ocasiones en que algunos miembros han hecho un uso indebido del Consejo.

Para concluir, quiero subrayar que, si deseamos que nuestro mundo esté regido por el derecho, y no por el poder, es indispensable que el Consejo y sus miembros rindan cuentas. Esto es posible, por supuesto, solo mediante un proceso impulsado por los Estados y en el que se realice una reforma amplia y significativa del Consejo de Seguridad.

**Sra. Byrne Nason** (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta de la Asamblea General por haber organizado esta reunión sobre la cuestión crítica, aunque difícil, de la reforma del Consejo de Seguridad.

Soy muy consciente de lo delicado de este tema y de que no se ha conseguido un progreso tangible a pesar de casi 20 años de esfuerzo. Sin embargo, esto no es una excusa para desentendernos del progreso o para reducirlo a una serie estéril de intercambios de ritual. La necesidad básica de una reforma del Consejo es cada vez más apremiante. Tal como lo han reiterado Irlanda y muchos otros Estados, el Consejo ya no representa a la composición de las Naciones Unidas. Cuanto más persista esta situación inaceptable, mayor será la amenaza a la legitimidad del Consejo y a su papel singular y vital en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para Irlanda, la infrarrepresentación histórica injusta de los países de África en el Consejo es particularmente flagrante. Es preciso efectuar una reforma urgente que garantice una participación justa y equitativa de África en las decisiones del Consejo —algo que Irlanda ha apoyado de manera coherente. La realidad es que esa reforma debe ser a largo plazo, y en este caso nos parece justa por sus méritos. También recordamos con mucha claridad que, cuando fuimos miembros del Consejo de Seguridad en el período 2001-2002, mientras se examinaban cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad en África fundamentales para el orden del día del Consejo, los países africanos no estaban debidamente

representados en el Consejo y a menudo teníamos que salir del Salón para acudir a escuchar su voz.

Además de rectificar la infrarrepresentación de África, también necesitamos velar por que las voces de los más vulnerables sean escuchadas. Eso significa que los pequeños Estados insulares en desarrollo, por ejemplo, deberían poder cumplir un papel en el Consejo que refleje la gravedad de la situación que enfrentan. Otras regiones también tienen reivindicaciones que consideramos merecen ser justamente escuchadas, y esperamos poder examinarlas.

Los Estados pequeños, que constituyen una mayoría de los miembros de las Naciones Unidas, deben tener un derecho protegido a ocupar un escaño en el Consejo. La esencia de las Naciones Unidas y del multilateralismo radica en leyes y estructuras que brinden igualdad de protección, respeto y garantías a grandes y a pequeños y que promuevan beneficios mutuos al enfrentar desafíos comunes dentro de nuestros marcos compartidos.

Además de la cuestión de la composición, mediante la reforma del Consejo de Seguridad también se debe lograr que el Consejo sea más democrático y transparente y rinda mejores cuentas. Por ejemplo, Irlanda considera que los miembros electos deben cumplir un papel plenamente equitativo en el Consejo, inclusive asignándoseles la responsabilidad de redactar documentos del Consejo y dar forma a todas las decisiones del Consejo. Nos complace el papel dinámico y eficaz que en ese sentido han desempeñado los diez miembros electos en el período reciente. También estamos a favor de una mayor interacción entre el Consejo, la Asamblea General y los órganos indispensables, como la Comisión de la Consolidación de la Paz, que debido a sus funciones están bien situados para hacer frente a los enormes retos que encaran los países que atraviesan un conflicto. Irlanda apoya firmemente además la transparencia y celebra el compromiso expresado por numerosos miembros actuales del Consejo de llevar a cabo con claridad ante el público los asuntos del Consejo.

Consideramos que el uso del veto es una responsabilidad, no un derecho. Se ha empleado con frecuencia de manera indebida, y estamos a favor de que a la larga sea eliminado. Entre tanto, respaldamos la iniciativa de Francia y México y la del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia encaminada a impedir que se utilice el veto en casos de atrocidades en masa. Irlanda cree firmemente que la reforma se debe hacer ahora, y deseamos proceder sin demora a unas negociaciones basadas en un texto. Consideramos

que esto de ninguna manera está en conflicto con el enfoque liderado por los Miembros que se ha utilizado hasta la fecha. Estamos muy a favor de basarnos en los resultados de los recientes procesos de negociaciones intergubernamentales, incluidos el documento marco, sus anexos y los elementos comunes y de convergencia que han sido elaborados por copresidentes sucesivos.

En las negociaciones desearíamos alcanzar un resultado satisfactorio y estamos dispuestos a considerar modelos que permitan generar suficiente consenso. Si bien la creación de nuevos escaños permanentes no ha sido el modelo que preferimos anteriormente, estaríamos de acuerdo en ello si ese método goza de un apoyo suficiente. Es evidente que aferrarnos a posiciones rígidas durante los últimos 20 años no ha conducido a ninguna solución satisfactoria para ninguno de nosotros. Por consiguiente, hacemos un llamamiento a todos los países que están a favor de la reforma para que reconsideren la manera en que se pueda efectuar un cambio. La flexibilidad podría combinarse ahora, por ejemplo, con el compromiso de reexaminar la estructura del Consejo después de un período definido. El objetivo de ese examen sería evaluar las nuevas disposiciones para determinar si son justas, equitativas y si reflejan la evolución constante del orden mundial.

Podría decirse que mi país, Irlanda, tiene un interés particular al respecto. Aspiramos a ser miembros del Consejo de Seguridad en el período 2021-2022. Hemos sido críticos del Consejo de Seguridad y de su composición y funcionamiento porque es importante para nosotros y para las Naciones Unidas. Hoy, más que nunca, el Consejo tiene el destino del sistema multilateral entre sus manos. El sistema multilateral más amplio sigue el ejemplo que da el Consejo. Queremos que se dejen atrás los anacronismos de representación para que este órgano pueda ocuparse mejor de las tareas urgentes que por mandato le corresponden. El Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio de Irlanda se refirió a este aspecto durante el reciente debate general (véase A/73/PV.13). Dijo que estaba convencido de que la reforma del Consejo conduciría inevitablemente a un mayor sentido de participación, responsabilidad y pertenencia entre los Miembros de las Naciones Unidas y que con toda seguridad resultaría positivo para el funcionamiento de las Naciones Unidas en un sentido más amplio.

En esta coyuntura en que el propio multilateralismo enfrenta inmensos desafíos, compete a los Estados que realmente valoran a las Naciones Unidas la extraordinaria responsabilidad de preguntarse cómo pueden contribuir a una reforma tan importante. Mi país, Irlanda,

ciertamente abordará la próxima ronda de negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad con una mente abierta y un espíritu de apertura. Estamos acostumbrados y estamos dispuestos a tender puentes y a hacer escuchar nuestra voz a favor de la reforma justa y equitativa del Consejo de Seguridad.

**Sr. Valenzuela Marzo** (España): La Representante Permanente de Italia ha expuesto la posición del grupo Unidos por el Consenso en este debate anual (véase A/73/PV.36). La delegación española se suma a ella, convencida de la importancia que tiene para un multilateralismo eficaz la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera unirme a los oradores que me han precedido en dar la bienvenida a los nuevos Copresidentes, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Luxemburgo, a quienes expreso el apoyo de España en la tarea que van a desempeñar en las negociaciones intergubernamentales durante el actual período de sesiones.

Me gustaría compartir con ustedes algunas reflexiones sobre por qué el dotar de una nueva dinámica al Consejo de Seguridad es esencial para el proceso de reforma de las Naciones Unidas y para la legitimidad y la eficacia del multilateralismo.

El contexto internacional actual, como todos sabemos, es muy diferente al de los años de postguerra. La necesidad de asegurar la paz en un mundo dividido en bloques fue determinante para reflejar en la Carta de las Naciones Unidas las funciones y composición del Consejo de Seguridad. El éxito de una de las principales tareas que asumió —la descolonización— cambió por completo el número de miembros y la dinámica multilateral de las Naciones Unidas. Nos enfrentamos a los desafíos del siglo XXI con la necesidad de dotar de una nueva legitimidad a un Consejo de Seguridad en el que todos los Miembros y grupos regionales de la Asamblea General se sientan representados. Y a esa misma nueva configuración debe de asegurarse la operatividad que exigen los retos del cambio climático, los flujos migratorios, la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género, un desarrollo más equitativo y menos desigual, además de mantener y restablecer la paz como un bien común.

La propuesta de Unidos por el Consenso busca integrar todas las aspiraciones de los distintos grupos regionales de aportar su contribución y jugar un papel decisivo en la solución concertada de esta agenda transversal del siglo XXI. Por tanto, la nuestra no es la reivindicación de un grupo más, sino la búsqueda de una fórmula coherente de consenso como base para las negociaciones de la reforma del Consejo de Seguridad.

Esta propuesta ha circulado desde hace más de una década. Sin embargo, son las circunstancias actuales, que exigen renovar los procedimientos del multilateralismo ante los nuevos desafíos, lo que la convierten no en la idea abstracta de un nuevo equilibrio de poder, sino en la intuición de un método integrador de definición conjunta y de solución de la agenda común de la humanidad.

El Consejo de Seguridad es la clave de bóveda del multilateralismo, de la reforma de las Naciones Unidas y de la intervención colectiva por el bien común. Buscamos un Consejo más democrático, más representativo y más transparente, que obtenga mayores cuotas de eficacia; un Consejo, en definitiva, más representativo y más legítimo, preparado para encarar los retos globales que enfrentamos en el siglo XXI. Nuestra posición, la de Unidos por el Consenso, aspira a alcanzar un acuerdo sobre qué entendemos todos por un Consejo más democrático, más transparente, más eficaz, más responsable y más representativo. La reforma de la Carta de las Naciones Unidas exige un consenso tan amplio como el que permitió su adopción, y garantías y seguridades de que todos los Estados Miembros están llamados a contribuir, desde sus legítimos intereses y en la perspectiva del bien común, a los retos a los que nos enfrentamos.

Nuestra posición ha ido evolucionando. Es flexible y, al mismo tiempo, equilibrada. Está basada en el convencimiento de que participar en el Consejo de Seguridad no es un privilegio, sino un servicio a la comunidad internacional. Creemos que todos los Miembros de las Naciones Unidas amantes de la paz tienen el derecho, y hasta la obligación de prestar, con su presencia en el Consejo, ese servicio a dicha comunidad. Estamos convencidos de que el multilateralismo reforzado al que debemos aspirar, y al que aspiramos, se parece mucho al Consejo de Seguridad reformado que proponemos desde Unidos por el Consenso. Por ello, los animo a todos a que estudien bajo este prisma los dos gráficos que acompañan la intervención de la Embajadora de Italia en nombre de nuestro grupo (véase A/73/PV.36). Comprobarán que no se trata meramente de una propuesta de reforma del Consejo de Seguridad, sino de una propuesta de reforma inserta en otra más amplia, la de las Naciones Unidas, una propuesta que estamos convencidos será instrumental para reforzar la confianza en el sistema internacional y en la capacidad de los Estados Miembros de adaptarse a los nuevos retos que la Organización encara hoy día.

**Sr. Auväärt** (Estonia) (*habla en inglés*): Todos estamos convencidos de que las Naciones Unidas deben estar en condiciones de cumplir su propósito y de que

la reforma del Consejo de Seguridad debe ayudar a que la Organización sea más creíble y fuerte. El Consejo de Seguridad debe tener la capacidad y agilidad necesarias para responder a todos los desafíos mundiales y debe estar a la altura de su responsabilidad principal, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Lamentablemente, ese no siempre ha sido el caso. Quisiera agradecer a los Representantes Permanentes de Georgia y de los Emiratos Árabes Unidos su ardua labor al frente de las negociaciones intergubernamentales en el anterior período de sesiones de la Asamblea General.

En lo que respecta a las cuestiones más importantes para Estonia dentro del proceso de reforma del Consejo de Seguridad, en numerosas ocasiones hemos tenido que ver cómo algunos miembros del Consejo hacían uso o amenazaban con hacer uso del veto, dejando al Consejo paralizado y sin posibilidades de reaccionar ante situaciones en las que era más necesario que nunca actuar. Estonia ya expresó con anterioridad su posición y ahora vuelve a subrayar que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deben comprometerse voluntaria y colectivamente a no utilizar su derecho de veto para bloquear actuaciones del Consejo destinadas a prevenir o poner fin a situaciones que implican atrocidades masivas.

Como miembro del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, Estonia apoya también el código de conducta que insta a todos los miembros del Consejo a no votar en contra de resoluciones creíbles del Consejo de Seguridad que tengan como objetivo prevenir o acabar con actos de genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra. Celebramos el amplio apoyo que han manifestado 117 Estados Miembros al código de conducta. Esperamos que en un futuro cercano más países respalden ese código. Además, Estonia ha reiterado su apoyo a la iniciativa impulsada por Francia y México sobre el uso del veto. Creemos que esas dos iniciativas son complementarias y comparten un objetivo común.

Permítaseme señalar otra cuestión que es importante para Estonia en relación con la ampliación del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas deben adaptarse a las realidades de los tiempos actuales. Estonia cree que todos los países, grandes o pequeños, deberían tener la oportunidad de estar representados en el Consejo, pero es crucial que las naciones pequeñas, en especial los pequeños Estados insulares en desarrollo, tengan mayor peso. Por lo demás, apoyamos plenamente la Posición Común Africana, que daría lugar a una mayor representatividad y legitimidad de las Naciones Unidas en su conjunto y

que es el único modo de rectificar la injusticia histórica sufrida por el continente africano en lo que respecta a la composición del Consejo de Seguridad.

Al considerar la pertinencia de la labor del Consejo de Seguridad, deberíamos reflexionar sobre el orden del día y las cuestiones sustantivas abordadas en las sesiones del Consejo. La noción de paz y seguridad está adquiriendo un alcance más amplio. Existen nuevos desafíos que podrían perjudicar gravemente la paz y la seguridad y que, por tanto, deben ser objeto de debate en el Consejo de Seguridad. Por ejemplo, el cambio climático y la ciberseguridad son dos asuntos cada vez más importantes y urgentes, que obviamente deben ser abordados.

Por último, permítaseme subrayar que introducir pequeñas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad puede tener una incidencia positiva de gran alcance. Estonia desearía ver más rendición de cuentas, coherencia y transparencia en las actividades del Consejo, gracias a una acción más focalizada e incluyente. Se trata de principios clave en la administración de nuestro Estado. Los aplicamos con plena conciencia, pues creemos que nos aportan una gobernanza más efectiva y mejor comprendida por nuestro pueblo. Creemos que esos mismos principios tendrían una incidencia mayor en el ámbito regional o mundial y que, por lo tanto, deberían ser valorados y aplicados por las diferentes organizaciones internacionales, entre ellas las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, como órgano que representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas, podría beneficiarse también de la aplicación de esos principios.

Para concluir, quisiera confirmar de nuevo el compromiso de Estonia de tener un papel constructivo en las negociaciones intergubernamentales. Asimismo, deseo felicitar a los Presidentes recién designados, los Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Luxemburgo, y asegurarles nuestro total apoyo.

**Sr. Balé (Congo) (*habla en francés*):** Ante todo, quisiera comenzar manifestando mi gratitud a la Presidenta de la Asamblea General por convocar esta importante sesión sobre una cuestión de peso como lo es la reforma del Consejo de Seguridad.

La delegación del Congo hace suya la declaración formulada por el Representante Permanente de Sierra Leona, Coordinador del Comité de los Diez Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, y, en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/73/PV.36), aprovecha esta oportunidad para hacer algunas observaciones a título nacional.

En primer lugar, debo dar las gracias a todos los facilitadores de las sucesivas negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad y reconocer su compromiso y entusiasmo para llevar adelante un proceso que, en los más de nueve años transcurridos desde su inicio en febrero de 2009, ha resultado ser más complejo de lo que parecía. Hago extensivas mis felicitaciones a los Copresidentes entrantes por proseguir con ese empeño.

De hecho, ¿a qué nos referimos? El propio título del tema 124 del programa, a saber, la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, resume la problemática y nos inspira una lectura sencilla de esa reforma. La representación en el Consejo de Seguridad no es equitativa. Así pues, hay que lograr un equilibrio. Hay que aumentar el número de miembros, ya que la actual composición del Consejo no es representativa de los 193 Estados Miembros que actualmente forman parte de las Naciones Unidas.

¿Qué sucede con las cuestiones conexas? La decisión 62/557, que continúa siendo el fundamento de la reforma del Consejo de Seguridad, y los cinco elementos clave de la reforma definidos en esa decisión forman el hilo conductor de las negociaciones iniciadas con ella. La decisión 62/557 arroja más luz sobre el asunto y circunscribe sus retos y sus desafíos.

La necesaria reforma del Consejo de Seguridad es un asunto de la competencia de la Asamblea General. A este respecto, quiero hacer hincapié en las sucesivas decisiones de la Asamblea en cuanto a retomar las negociaciones oficiosas de un período al siguiente. La constancia de los discursos favorables al proceso es también una prueba de esa perspectiva compartida.

¿Cuáles son las previsiones para 2019? Dentro de dos meses, el proceso oficioso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad habrá alcanzado la duración simbólica de 10 años. ¿Qué evaluación podemos hacer de ese decenio de deliberaciones sobre la reforma de este órgano, justamente considerado la piedra angular de las Naciones Unidas? Más allá del marco de las negociaciones intergubernamentales que comenzaron en febrero de 2009, muchos de nosotros añadiríamos que el debate sobre la reforma del órgano más poderoso de las Naciones Unidas ha terminado consumiendo la energía de toda una generación de diplomáticos. En efecto, si nos fijamos en anteriores iniciativas de reforma que datan de la década de 1960,

e incluso si consideramos algunas tentativas realizadas en la década de 1990, podríamos caer en la tentación de pensar —comprensiblemente— que en este tiempo el proceso de negociaciones no parece haber aportado resultados que se inscriban en la dinámica de un cambio perceptiblemente positivo.

Ciertamente, la cuestión es crucial, ya que el Consejo de Seguridad puede tomar decisiones que los Estados Miembros están obligados a respetar y, además, la Carta le confiere la responsabilidad principal de mantener la paz y la seguridad internacionales. Eso demuestra la importancia del ideal de nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial de 2005, que nos invita a avanzar en la consecución de un Consejo de Seguridad más representativo, democrático, eficaz y transparente, con miras a fortalecer la legitimidad de sus decisiones.

Todos reconocemos que el mundo ha cambiado y que existen nuevos desafíos geopolíticos que han generado nuevas fuerzas en el escenario internacional. Hoy más que nunca, en un momento en que el multilateralismo se encuentra amenazado, reafirmamos nuestra fe en las Naciones Unidas, que deseamos sean más transparentes, más dinámicas y más democráticas. Las Naciones Unidas no tienen vocación de fosilizarse en el pasado. Como tan bien señaló el Presidente John Kennedy en su alocución pronunciada en la tribuna de la Asamblea General,

“Las Naciones Unidas no pueden sobrevivir como Organización estática. Sus obligaciones van aumentando al mismo tiempo que la Organización cobra mayor amplitud. Hay que transformar su Carta y sus costumbres. Los autores de esa Carta no tuvieron la intención de hacer de ella un instrumento inalterable a perpetuidad.” (A/PV.1209, párr. 74).

Hoy en día, las Naciones Unidas se comprometen con las reformas destinadas a convertirlas en un instrumento más eficaz para la paz, el desarrollo y los derechos humanos. El Congo está convencido de que, siguiendo ese impulso, la reforma del Consejo de Seguridad es posible y es incluso urgente. Para el Congo, la representación geográfica de África en el Consejo de Seguridad es una cuestión de justicia, equidad y equilibrio regional en el seno de ese órgano, de conformidad con los principios, objetivos e ideales de la Carta de las Naciones Unidas.

El documento titulado “La revisión de los elementos comunes y las cuestiones que deben seguir examinándose”, que el Presidente de la Asamblea General distribuyó el 14 de junio, en el septuagésimo segundo período

de sesiones, clasifica los puntos cruciales relativos a la ampliación de la composición del Consejo, la representación geográfica y el derecho de veto entre las cuestiones que deben seguir examinándose (véase A/72/PV.104). Es evidente el carácter interrelacionado de todos los asuntos que se están negociando en el contexto de la reforma del Consejo de Seguridad.

La ampliación de la composición del Consejo se vincula, como sabemos, a la cuestión del aumento del número de miembros en sus dos categorías. Si bien hay un acuerdo unánime sobre el principio del aumento del número de miembros del Consejo, para mi delegación sigue estando claro que la opción de un aumento en las dos categorías de miembros es la que reflejaría mejor la equidad, la representatividad y el equilibrio regional. En este sentido, el Congo apoya la designación de dos miembros en la categoría permanente y de dos miembros adicionales en la categoría no permanente en el caso de África.

Esa representatividad africana en el Consejo supondría una reparación de la injusticia histórica de la que África siempre ha sido objeto. En efecto, es difícilmente concebible que África, en la que habitan 1.200 millones de almas, que cuenta con 54 Estados Miembros en el seno de esta Organización y cuya población se prevé que se duplique antes de 2050, esté insuficientemente representada en el alto nivel de la toma de decisiones. Además, no hay que perder de vista que, en el contexto actual, la mayoría de las decisiones del Consejo conciernen a África.

El Congo celebra el apoyo cada vez mayor y la adhesión de cada vez más grupos de Estados y grupos de interés a una representación africana entre los miembros permanentes. Ciertamente, la cuestión del veto, estrechamente ligada a la condición de los miembros permanentes del Consejo, sigue siendo uno de los grandes desafíos de las negociaciones intergubernamentales. No obstante, si bien la aceptación de la representación africana en el Consejo como miembro permanente podría constituir una reparación de la injusticia actual, no reconocerle los privilegios que conlleva esa categoría, entre ellos el derecho de veto, sería simplemente seguir manifestando una injusticia contra África. Para una aplicación pertinente del principio de igualdad, es conveniente extender el privilegio de veto a todos los Estados que sean designados miembros permanentes del Consejo de Seguridad. No podría ser de otro modo, a no ser que convengamos en abolir pura y simplemente el veto para todos los miembros permanentes del Consejo, tal como propone la Posición Común Africana expresada en el Consenso de Ezulwini.

La cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relacionados con el Consejo de Seguridad es especialmente importante, ya que merece la atención constante de la Asamblea General, órgano principal de las Naciones Unidas, el más representativo y, por ende, verdaderamente universal y democrático, a fin de orientar el proceso de reforma hacia la consecución de resultados concretos en un marco de consenso.

**Sr. Allen** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Deseo expresar mi gratitud y la de mi país a la Embajadora Nusseibeh y al Embajador Imnadze por su excelente dirección del proceso de negociaciones intergubernamentales durante este año. Me gustaría felicitar a la Embajadora Nusseibeh por su nueva designación y al Embajador Braun por su designación como Copresidentes en el próximo período de sesiones.

Es cada vez más evidente que entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas crece el deseo de reformar el Consejo de Seguridad. Hay motivos fundados para ello: el mundo ha cambiado, pero la composición del Consejo no responde a ese cambio. Es justo y necesario que el principal órgano internacional encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad represente a ese mundo que trata de proteger.

El Reino Unido sigue siendo un firme y constante partidario de la reforma del Consejo de Seguridad. La reforma debe tener en cuenta el tamaño del Consejo, su representatividad, su funcionamiento y sus métodos de trabajo. Apoyamos los esfuerzos destinados a modernizar las prácticas de trabajo del Consejo y celebramos el acuerdo del pasado año de emitir una nueva nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre esta materia (S/2017/507). Ahora nuestra prioridad es aplicar las disposiciones de la nota, al objeto de asegurar que el Consejo lleva a cabo sus tareas de manera eficiente, integradora y transparente, lo que comporta dedicar el grueso de su tiempo a los asuntos más importantes de la paz y la seguridad internacionales, y no a los conflictos del pasado. Aguardamos con interés la ocasión de trabajar en estos asuntos en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento, bajo la Presidencia de Kuwait.

Al examinar la reforma del Consejo de Seguridad, debemos velar siempre por que la eficacia del Consejo no se vea perjudicada. Un aumento excesivo del número de miembros podría conllevar un proceso decisorio lento y farragoso, lo que obstaculizaría la capacidad del Consejo para responder de forma rápida y apropiada a

los asuntos de la paz y la seguridad internacionales. Con los enormes y graves desafíos que afrontamos, no podemos permitirnos ese riesgo.

Análogamente, no podemos permitir que la cuestión del veto ralentice nuestro avance hacia la ampliación del Consejo. El Reino Unido se enorgullece de no haber vetado ninguna resolución desde 1989, y solo lo haríamos en circunstancias verdaderamente excepcionales. Somos signatarios del código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia y estamos dispuestos a no volver nunca a votar en contra de un proyecto de resolución creíble que trate de prevenir o acabar con una atrocidad masiva, y animamos a todos los miembros permanentes y no permanentes a sumarse a nosotros en favor de esa iniciativa. Con demasiada frecuencia, hemos visto que otros blandían su veto en favor de un mezquino interés particular, causando un gran daño a la reputación del Consejo y, de hecho, a su responsabilidad para con quienes necesitan desesperadamente nuestra ayuda.

Por las razones expuestas, creemos que una ampliación modesta de la categoría de miembros permanentes y la categoría de miembros no permanentes —un aumento que logre un equilibrio entre representación y eficacia— corresponde al enfoque que deberíamos perseguir colectivamente. Los Estados Miembros debemos trabajar juntos de una manera flexible y creativa para hallar ámbitos de convergencia que nos permitan por fin avanzar en esta cuestión.

Los Miembros pueden tener por seguro nuestro apoyo a la concesión de puestos permanentes para el Brasil, Alemania, la India y el Japón, junto con una representación permanente de África, al objeto de reflejar mejor las realidades del mundo que afrontamos hoy. Es un apoyo firme, y esperamos con interés el momento de trabajar a través de todas las vías disponibles para lograr ese Consejo más representativo y eficaz que ansiamos.

**Sr. Mero** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera dar las gracias a la presidencia de la Asamblea General por haber convocado la sesión plenaria de hoy sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.

Mi país se alinea con la declaración que formuló el representante de Sierra Leona, quien habló en nombre del Grupo de los Estados de África (véase A/73/PV.36).

En mi capacidad de representante de Tanzania, quisiera felicitar a los presidentes de las negociaciones

intergubernamentales durante el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General por su conducción del proceso, y quisiera agregar que Tanzania está dispuesta a trabajar con los nuevos presidentes que se anunciaron hoy.

Mi delegación, al igual que muchas otras, está preocupada por la lentitud del proceso. África, que es el único continente subrepresentado en el Consejo de Seguridad, sigue sufriendo. Cabe subrayar que la mayor parte del mandato del Consejo de Seguridad se ha cumplido en países africanos que han madurado y han asumido responsabilidades contribuyendo al mantenimiento de la paz en su propio continente y fuera de él. Hemos participado en mediaciones y operaciones de mantenimiento de la paz, que han costado a Tanzania y a muchos otros países africanos la pérdida de la vida de efectivos de mantenimiento de la paz con los que habían contribuido. La voluntad política detrás del mantenimiento de la paz y la seguridad tiene un valor intangible y debe atesorarse.

La Posición Común Africana, tal como se establece en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte, es conocida por la Asamblea. Exigimos no menos de dos escaños permanentes con todas las prerrogativas y privilegios de la condición de miembro permanente, incluido el derecho de veto, y cinco escaños no permanentes. Aunque África, en principio, se opone al derecho de veto, opina que, mientras exista y como una cuestión de justicia común, debería concederse a todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. A mi delegación le preocupa la nota de los presidentes titulada “Examen de los elementos comunes y cuestiones que requieren una consideración ulterior”, que fue distribuida por el Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, el 14 de junio. El documento fue un adelanto bienvenido en la determinación de los puntos en común, en torno a los cuales los Estados Miembros pueden unirse para forjar el consenso. Sin embargo, la nota no reflejó adecuadamente ni con precisión la Posición Común Africana.

Para concluir, la República Unida de Tanzania espera con interés que haya un giro hacia la dirección correcta con respecto a esa cuestión cuando se reanude el examen del proceso de reforma del Consejo de Seguridad, en cuya ocasión, pensamos, todos prestaremos una atención seria a la Posición Común Africana.

**Sra. Jáquez Huacuja** (México): Agradecemos a la Presidenta de la Asamblea General la convocatoria a la sesión del día de hoy, así como el nombramiento de los

nuevos cofacilitadores de las negociaciones intergubernamentales, que cuentan desde hoy con el apoyo de mi delegación para sus trabajos en este tema de gran importancia para mi país, pero sobre todo, crucial también para las Naciones Unidas.

México suscribe la intervención pronunciada esta mañana por la Embajadora Maria Angela Zappia de Italia a nombre del Grupo Unidos por el Consenso (véase A/73/PV.36). Formularé ahora algunos comentarios a título nacional.

La nueva sesión de negociaciones intergubernamentales es necesaria para continuar abordando temas pendientes, con la mira puesta en encontrar nuevas convergencias. Este proceso avanza en la medida en que encontramos coincidencias y nos concentramos en los que nos une, sobre la base de los principios acordados. Es decir, el ejercicio no debe restringirse a compilar propuestas, sino también a analizarlas y consignar las que realmente pueden generar consenso y resultados que beneficien a toda la membresía y a los intereses globales, y no forzar convergencias artificiales.

La reforma del Consejo debe estar guiada por los objetivos comunes identificados en el proceso de las negociaciones intergubernamentales: la eficacia, la transparencia, la representatividad y la democratización del Consejo. Al mismo tiempo, la ampliación del Consejo en la categoría de miembros no permanentes, que desde la perspectiva de México y del grupo Unidos por el Consenso es la única base para que la reforma fructifique en un Consejo reformado eficiente y democrático, deberá estar basada en el principio de la distribución geográfica equitativa. Por ello, cualquier modificación a la composición del Consejo deberá reflejar también la membresía actual de la Organización, permitiendo una adecuada representación de los cinco diferentes grupos regionales sobre la base de la distribución geográfica equitativa, tal como lo establece el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas. El tamaño del Consejo ampliado será determinante para restablecer este equilibrio, preservando al mismo tiempo su eficiencia.

No obstante, no podemos hablar de una adecuada representación basada en la distribución geográfica equitativa sin considerar el vínculo directo que este tema tiene con las discusiones en torno a la dimensión del Consejo ampliado, a través del cual se determinará el número de asientos adicionales que serán otorgados a cada grupo regional. Asimismo, la transparencia y la efectividad deben ser objetivos primordiales de la reforma del Consejo de Seguridad. México coincide en

que el Consejo debe ser más transparente y accesible a los Estados no miembros del mismo, con el fin de que exista una mejor rendición de cuentas y se fortalezca la efectividad en la toma de decisiones.

El Consejo de Seguridad es el órgano garante de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, la opacidad en sus métodos de trabajo y el control que ejercen los miembros permanentes sobre ciertos temas de la agenda cercanos a sus intereses nacionales han causado que el Consejo no pueda ser eficaz en la resolución de conflictos que amenazan a la paz y la seguridad internacionales, y que afectan su imagen y legitimidad. El Consejo, por lo tanto, deberá actuar con prontitud y transparencia ante las crisis internacionales que requieren de su atención.

Si bien en los últimos años el Consejo de Seguridad ha mejorado en el rubro de transparencia e inclusión, esto se ha dado en gran medida gracias al impulso de los miembros electos. Existe también una amplia mayoría de Estados que nos oponemos al uso del llamado veto y que abogamos por su abolición o restricción voluntaria, principalmente en casos de atrocidades en masa. La mayoría de los Estados Miembros, incluyendo a México, coincidimos en que la ampliación del Consejo y la reforma de sus métodos de trabajo mejorarán sustancialmente la eficacia de este órgano al permitir equilibrar el balance de poder que existe actualmente. Esto permitirá también dar más peso a las posiciones de los miembros no permanentes y que se logren avances en los temas que tradicionalmente han paralizado la acción del Consejo.

La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General debe ser abordada también desde la perspectiva de la rendición de cuentas y la transparencia. Por ello, para lograr una mayor rendición de cuentas en el Consejo se debe mantener la elección periódica de todos los nuevos miembros del Consejo por la Asamblea General.

Reiteramos que las nuevas negociaciones intergubernamentales deben llevarse a cabo bajo los principios de transparencia, imparcialidad, objetividad e inclusión. Deben retomar las lecciones aprendidas en pasadas sesiones, así como de los errores cometidos en este proceso. Invitamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a considerar la propuesta del grupo Unidos por el Consenso como un intento serio para hacer avanzar una reforma verdadera del Consejo de Seguridad. La propuesta del grupo Unidos por el Consenso responde a los principios de la resolución 62/557, porque fue formulada de buena fe y es una propuesta de compromiso para lograr un Consejo de Seguridad más representativo, transparente, democrático, efectivo y que rinda cuentas.

Nuestra propuesta es incluyente, pues busca dar oportunidades a todos los Estados Miembros y a todas las regiones, particularmente a las subrepresentadas en la configuración actual del Consejo de Seguridad, como África. La propuesta del grupo Unidos por el Consenso atiende las ambiciones de algunos Estados que legítimamente desean tener mayor responsabilidad en el Consejo de Seguridad. México reconoce el interés manifestado por todos los grupos negociadores en continuar con las negociaciones intergubernamentales. Por ello, exhortamos a todos los miembros a continuar el trabajo de estas negociaciones para que maten los intereses individuales y busquen, en efecto, el bien de la Organización, para contar con el apoyo más amplio posible a una propuesta viable de un Consejo de Seguridad ampliado, acorde con las realidades del siglo XXI y cimentado en el multilateralismo.

**Sr. Cho Tae-yul** (República de Corea) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidenta por convocar hoy el debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación saluda calurosamente el nombramiento del Embajador Christian Braun de Luxemburgo como facilitador de las negociaciones intergubernamentales. También felicitamos a la Embajadora Lana Nusseibeh de los Emiratos Árabes Unidos, que continúa su papel de facilitadora. Confío plenamente en el liderazgo de ambos y en su capacidad de facilitar este proceso difícil con espíritu de transparencia y equidad.

Ante todo, mi delegación se alinea con la declaración que pronunció la Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso (véase A/73/PV.36). Formularé ahora algunas observaciones en mi capacidad nacional.

La República de Corea está convencida desde hace mucho tiempo de que la reforma del Consejo de Seguridad es crítica para el funcionamiento eficaz del Consejo y el futuro de las Naciones Unidas. Esa convicción adquiere en la actualidad una mayor urgencia. En efecto, a medida que enfrentamos colectivamente desafíos internacionales crecientes, el papel del Consejo de Seguridad es cada vez más crucial para responder a esas realidades cambiantes. Sin embargo, para cumplir su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y superar los desafíos no solo de hoy, sino también del mañana, el Consejo debe transformarse en una entidad más equitativa, representativa y eficiente. Además, ahora que el Secretario General Guterres dirige la reforma de las Naciones Unidas en esferas tales como la paz y la seguridad, el desarrollo y la gestión, es esencial que el Consejo

de Seguridad trabaje a la par de los esfuerzos de reforma en curso. Hay demasiado en juego para que el Consejo se mantenga estático mientras el mundo y las Naciones Unidas siguen cambiando.

La necesidad real de reformar el Consejo de Seguridad no dimana de nuestras capitales respectivas. Antes bien, son las personas que caminan por las calles de Palestina y viven en los vecindarios de Siria las que verdaderamente anhelan un Consejo de Seguridad reformado. Les debemos a ellas cumplir lo que promete la Carta de las Naciones Unidas, a saber, preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra.

Hoy quisiera proponer que nos relajemos un momento para reflexionar, de manera lógica y razonable, acerca de lo que ahora sabemos y de lo que garantizaría una reforma correcta del Consejo. Pido a los representantes que sopesen momentáneamente dónde los encontramos actualmente, no desde la óptica de los intereses nacionales o de grupos, sino a través del prisma objetivo de alguien a quien realmente le importa el futuro del mundo.

Todos sabemos que ampliar el Consejo a más de unos 25 miembros afectaría seriamente su eficacia. Todos sabemos que, aparte de los cinco miembros permanentes, hay 188 Estados Miembros —y posiblemente habrá más en el futuro—, todos los cuales desean y merecen ocupar un escaño en el Consejo. Todos sabemos que esos 188 países necesitan competir entre ellos vehementemente e invertir un capital político ingente durante muchos años para ser elegidos a participar en el Consejo. Todos sabemos que los miembros no permanentes se eligen democráticamente. Todos sabemos que para muchos países un solo mandato de dos años no es suficiente para construir una memoria institucional, y a veces es difícil al principio, o incluso durante todo el primer año, ponerse al día con todas las cuestiones críticas.

Por ejemplo, todos sabemos que agregar cuatro escaños para el Grupo de los Cuatro, dos para África, uno para los países árabes y uno para América Latina nos llevaría, como mínimo, a 13 miembros permanentes del Consejo, lo que significa que el número máximo de escaños asignados al resto de nosotros sería solo de dos o tres escaños adicionales. Todos sabemos que agregar únicamente dos o tres escaños a los diez existentes para los miembros no permanentes para 180 países, o más en el futuro, no solo es injusto, sino también insostenible. Todos sabemos que si mantenemos la proporción actual de uno a dos entre los escaños para miembros permanentes y no permanentes, se produciría un atasco de un Consejo integrado por 39 miembros con 13 miembros

con derecho de veto, que nunca funcionaría eficaz ni equitativamente.

Todos sabemos que el mundo no es estático, y que a los miembros grandes y contribuyentes de la actualidad se les sumarán otros miembros grandes y contribuyentes en el futuro. Todos sabemos que tenemos el mandato claro de reformar el Consejo respetando los cinco principios de democracia, representatividad, transparencia, rendición de cuentas y eficacia, que fueron dictados por nuestros Jefes de Estado y de Gobierno en 2005.

Creo que todos reconocemos, si no públicamente, que la propuesta del grupo Unidos por el Consenso de aumentar los escaños para los miembros no permanentes a favor de las regiones del mundo que están subrepresentadas sin ampliar el derecho de veto es la que mejor refleja la amplia convergencia entre los Estados Miembros. Ello también ayudaría a lograr una reforma del Consejo que no solamente esté anclada en los cinco principios con los que todos nos hemos comprometido, sino que además es la fórmula más viable y una que gozaría del apoyo más amplio posible. Esta propuesta agregaría 11 miembros no permanentes, todos los cuales serían elegidos democráticamente, estarían representando plenamente cada grupo sobre la base de una

distribución geográfica equitativa y rendirían cuentas periódicamente de sus contribuciones en el Consejo. Esto, a su vez, garantizaría que el Consejo funcionara de una manera más eficaz y transparente, con un número mínimo de vetos y una composición del tamaño adecuado. Además, muchos de nosotros podríamos ocupar nuestros escaños el tiempo suficiente como para construir nuestra memoria institucional y prestar servicio durante más tiempo si nos desempeñáramos bien como miembros del Consejo.

Hoy estamos aquí reunidos plenamente conscientes de que la reforma del Consejo debe llevarse a cabo para que este pueda cumplir su mandato y evolucionar con las realidades cambiantes. La República de Corea, junto con el grupo Unidos por el Consenso, continuará sus esfuerzos en pro de la reforma del Consejo de Seguridad, equilibrando los ideales de los padres fundadores de las Naciones Unidas con los nuevos desafíos que enfrentamos hoy.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 124 del programa.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*